

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0224

CELEBRADA EL: **01 de setiembre del 2023**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0224 FECHA: 01– SET- 2023

I.	**PRESENTACIÓN TEAMS.**
II.	**PLAN ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETIC). CBCR-029729-2023-DGB-01205.**
III.	**PLAN – PRESUPUESTO 2024. CBCR-029733-2023-DGB-01207.**
IV.	**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000002-0012800001 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS". CBCR-029735-2023-DGB-01208.**
V.	**REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS. CBCR-029263-2023-DGB-01191.**
VI.	**COMISIÓN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP 2023 - BOMBEROS DE COSTA RICA. CBCR-029732-2023-DGB-01206.**
VII.	**SOLICITUD DE CAMBIO EN LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BCBCR POR PARTE DE SICOBO. CBCR-023126-2023-SIB-00057 Y CBCR-025072-2023-SIB-00071.**
VIII.	**CBCR-027371-2023-SIB-00079. COMUNICADO DEL SICOBO, PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LEY ESPECIAL.**
IX.	**PE-00903-2023. CONSULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°23.623.**
X.	**ACUERDO VII DE LA SESIÓN N°0217. INFORME AIB-074-2023. AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CANTIDAD Y CONTROL DE VEHÍCULOS DEL BCBCR. CBCR-029832-2023-DGB-01210.**
XI.	**AVANCE INFORME CGR SOBRE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA.**
XII.	**ACUERDO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0218 DEL CONSEJO DIRECTIVO - INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022.**
XIII.	**AIB-180-2023. OFICIO SAC-01015-2023. ACUERDO 437-XI DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. ACUERDO 443-I DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. CONOCIMIENTO DEL OFICIO AIB-180-2023 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
XIV.	**USO INADECUADO RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJO DIRECTIVO. TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
XV.	**SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA (AIB-ADV-02-2023) ACERCA DE LA EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE UN RIESGO LEGAL Y REPUTACIONAL POR EL APARENTE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL BCBCR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUBOSI. AIB-197-2023.**
XVI.	**ATENCIÓN ACUERDO IV DE LA SESIÓN N°0220 DEL 29-06-2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN Y**

	FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA A LA FUNDACIÓN BOMBEROS POR SIEMPRE. OFICIO CBCR-023565-2023-DOB-00415 DEL 06-07-2023.
XVII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XVIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XIX.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**
XX.	**TRASLADO FOTOGRAFÍAS. INUNDACIÓN ESTACIÓN HUACAS.**
XXI.	**INFORME DEL PRODUCTO FINAL, ATENCIÓN DE DENUNCIA ANÓNIMA: "ASIGNACIÓN DE BECAS" A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. AIB-199-2023.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0224 FECHA: 01- SET- 2023

Acta de la **sesión ordinaria No. 0224** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de la Junta Directiva, el viernes primero de setiembre del año dos mil veintitrés, al ser las once horas con doce minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Ana María Ortega Ortega, Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información.
- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefa de la Unidad de Talento Humano
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sra. Stephanie Porras, Jefe de la Unidad de Servicios Financiero.
- Sr. Allen Moya, Jefe de la Unidad de Ingeniería.
- Sra. Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación.
- Sra. Ana Lorena Vargas Zúñiga, Instituto Nacional de Seguros.
- Sra. Cindy García Fallas, Instituto Nacional de Seguros.
- Sr. Manuel Pérez Artavia, Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines
- Sr. Luis Felipe Trigueros Ramírez, Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines

- Sr. Allan Calvo Roda, Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines

Ausentes con justificación:

- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: PRESENTACIÓN TEAMS.

Señora Presidente: *En estos momentos quiero disculparme, con los que nos están viendo, ya sea en directo o tiempo después, porque estamos teniendo problemas técnicos en la presentación de teams, tal vez en esta primera etapa tengan problemas en ver la presentación, pero por temas de tiempo no podemos esperar que se arregle, van a estar trabajando en ese tema para que durante el transcurso de la transmisión vayan a poder ver ustedes la presentación.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO II: PLAN ESTRATÉGICO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETIC). CBCR-029729-2023-DGB-01205.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029729-2023-DGB-01205 del 28 de agosto del 2023, que contiene el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones 2024-2028. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala a la señora Ana María Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información al ser las once horas con catorce minutos.

Señora Ortega: *Vamos a presentarles el Plan Estratégico de Tecnologías de Información del periodo 2024-2028.*

En primera instancia, el plan fue remitido a la Dirección de Planificación del INS y eso nos permitió evidenciar y verificar la vinculación que existe de los objetivos estratégicos y las estrategias desarrolladas por el Instituto.

Podemos mencionar que se vincula con el objetivo estratégico institucional, relacionado con desarrollar las capacidades digitales hacia la transformación y excelencia operacional del negocio

basados en la experiencia del cliente. También está alineado con el objetivo de optimizar los procesos de las empresas del Grupo INS y fortalecer la rendición de cuentas.

A su vez, se encuentra vinculado con los ejes del Plan Estratégico del negocio y se vincula con la Estrategia de Transformación Digital, específicamente al enfoque de optimización de los procesos enfocados en la mejora de la atención de las personas. Finalmente, se vincula con los ejes estratégicos de la gestión de Talento Humano y con la Cultura Organizacional.

De esta manera, nos estamos asegurando que hay una estrecha relación de los proyectos.

En cuanto a los lineamientos internos, específicamente del Plan Estratégico del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se vincula con los tres objetivos estratégicos planteados, el de protección, el de prevención, como el de la continuidad de las operaciones y además se rige con el eje transversal (inaudible).

Es así, como los componentes básicos y estratégicos se rigen de esta manera, en el PEI del Cuerpo de Bomberos la misión es brindar los servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente, el PETIC adopta la idea de Desarrollar las capacidades digitales del Cuerpo de Bomberos, mediante soluciones tecnológicas innovadoras, de alta calidad y que generen valor a los servicios que se brinda a la ciudadanía.

*En la visión, en cuanto al PEI establece que seremos un referente de calidad e innovación a nivel nacional e internacional, para poder apoyar a esa visión, se establece que seremos un equipo de trabajo del Cuerpo de Bomberos reconocido por la excelencia y calidad de las soluciones tecnológicas, orientadas hacia la trasformación digital de los servicios institucionales que se ofrecen. (inaudible) *el audio*

Hay que replantear la forma en que hemos venido visibilizando, mostrando y administrando esa inversión tecnológica, el objetivo es adoptar la metodología de gestión de riesgos a la hora de hablar de inversión tecnológica y que sean los riegos del entorno los que nos orienten hacia donde tenemos que tomar las decisiones a la hora de implementar nuevas herramientas en el Cuerpo de Bomberos.

La segunda es generar valor a la institución, por medio de los servicios, tenemos que llegar hasta donde están nuestros ciudadanos y poder apoyarlo en todo lo que sea tramitología, por medio de la gestión digital.

La tercera, es desarrollar las capacitadas digitales, como logramos dar esos servicios a través de medios digitales, requerimos primero trabajar a lo interno, recordemos que de acuerdo a lo que s establece en el MICITT, el mejor método para lograr la transformación digital de la institución, es

hacerlo de adentro para afuera, eso implica que primero tenemos que desarrollar las capacidades digitales del personal para poder lograr trasladar esa forma de pensar a los servicios que nosotros damos.

Por otro lado, esta la continuidad de las operaciones, ahora con todos los riesgos cibernéticos que tenemos, es fundamental pensar en la continuidad de las operaciones y para ello la tecnología representa un papel importante a la hora de darle sostenibilidad de los procesos críticos.

El quinto objetivo tiene que ver con ciberseguridad, esta relacionado con lo que es la seguridad de la información, acá estamos planteando como objetivos, fortaleces todos esos frentes en materia tecnológica para poder asegurar un entorno más seguro y protegido tecnológicamente hablando en el Cuerpo de Bomberos.

El objetivo estratégico número siete, esta enfocado en la innovación y sostenibilidad que es un eje fundamental que también debemos impulsar, la tecnología corporativa avanza aceleradamente, por lo tanto, están pendientes las investigaciones para ver cuales son las herramientas que a bajo costo, pudiésemos implementar, para adoptar soluciones rápidas, principalmente en este tema, pues entonces estamos planteando ese objetivo en función de tener de manera permanente un proceso de investigación hacia las tecnologías para poder identificar esos recursos que están surgiendo.

Finalmente, está el objetivo estratégico asociado a la cultura digital que tiene mucho que ver con el desarrollo de las capacidades digitales. Sin embargo, acá el reto mayor, porque lo que estamos proponiendo es ver como logramos un pensamiento digital activo del personal, es decir, que cuando se plantea una problemática desde que inicia ese pensamiento una posible solución, ya pensamos como lo logramos con un tipo de herramienta y quitar de la mente que la solución es un sistema, sino que podemos utilizar la herramienta tecnológica de manera innovadora para lograr esa solución que se anda buscando.

Para eso hemos propuesto diez estrategias, nos van a fortalecer y permitir poder lograr esos objetivos, la misión y la visión planteadas, consiste en rediseñar la estrategia de transformación digital, porque la formulamos desde el año 2018 y consideramos que debemos volverla más vigente.

La segunda es la formación del Talento Humano en habilidades digitales para poder lograr ese pensamiento digitalmente activo de incorporación.

La incorporación de algunas tecnologías en el Cuerpo de Bomberos, es investigar que se esta moviendo en el mercado que se pueda aplicar a nuestro negocio y a nuestro sentido.

La transformación del pensamiento y la actitud del Talento Humano, el cumplimiento de la normativa, solamente alineados y cumplimiento con ciertos protocolos vamos a poder lograr un poco de

estructura a la hora de hablar de la gestión de las tecnologías, también soluciones sostenibles en el tiempo, aquí tiene que ver la parte, porque no sólo estamos hablando de la parte de la sostenibilidad ambiental, también tenemos que hablar de una sostenibilidad real técnica y financiera a futuro.

La implementación de las metodologías ágiles, es algo que también estamos considerando como una importante estrategia para poder lograr este dinamismo, en cuanto a la adopción de cambios que demarca la metodología.

La investigación de nuevas tendencias, que ya tenemos un objetivo estratégico planteado en esa línea.

La capacitación del personal básico, para poder modificar la cultura y la observación constante por medio de la observación de cambios en el entorno tecnológico, para poder adelantarnos a eventuales riesgos y poder tomar decisiones.

Se han definido dieciséis aplicadores, para poder lograr el proceso de transformación digital en el Cuerpo de Bomberos, a eso le hemos denominado iniciativas tecnológicas, son acciones más concretas para lograr esos objetivos estratégicos que hemos planteado.

El primero se llama el Proyecto Hermes, consiste en rediseñar todas las estrategias de las comunicaciones, adoptar a los requerimientos de crecimiento que ha tenido la parte operativa.

El segundo, la implementación de metodologías ágiles, vamos a comenzar con las tecnologías ágiles en los proyectos de Tecnologías de Información, seguido con la incorporación de procesos y componentes inteligentes ya sea de negocios, para la toma de decisiones, consolas, data analítica, queremos agrupar todo este histórico de todos los datos que actualmente maneja la institución y poder ser mas productivos, a la hora de tomar decisiones.

Fomentar el desarrollo de la cultura digital del Cuerpo de Bomberos, ese va a ser un proyecto en conjunto con el personal de Talento Humano y la Academia de Bomberos.

También proyectamos ampliar el alcance con la prevención, por medio de las herramientas tecnológicas, es decir, que todo lo que tenga que ver con campaña, con procesos de prevención en campo, le incorporemos algún elemento tecnológico para que no se quede ese alcance limitado para zona geográfica, por ejemplo, sino que, por medio de las tecnologías, podamos llevar más prevención.

Consolidar el uso de la nube, para el soporte de las operaciones, es un hecho que no vamos a poder ser 100% inmune, tenemos que adoptar una metodología (inaudible), sin embargo, el gran porcentaje de la infraestructura tiene que estar si o si en la nube, por un tema de economía y de seguridad.

La ciberseguridad como parte del control interno, ese es un proyecto que consiste en ver como hacemos como para que la ciberseguridad salga de TI y se convierta en un elemento que vincule a toda la institución, lo podemos hacer incorporando ciertas medidas, dentro del sistema del control interno del Cuerpo de Bomberos.

También la seguridad de la información como parte de la formación del talento humano, sabemos a nivel del Cuerpo de Bomberos, se maneja una malla de cursos, nuestra intención es incorporar dentro de la formación del personal del cualquier tipo de la institución, las bases de la seguridad de la información para que sea un elemento conocido, para que sea una función que este dentro de su diario vivir.

La siguiente parte de las iniciativas tecnológicas, es la integración de las herramientas y filosofía devOps para los sistemas información, esto es lo ultimo lo que se refiere a desarrollo y la intención es que todos los procesos de mantenimiento de sistemas que están vinculados con el desarrollo, se realizan a través DevOps de Microsoft, aprovechando que todo el Grupo INS (inaudible).

La décima iniciativa, consiste en modificar la arquitectura de datos, para que la arquitectura nueva esté creada en función del servicio y no de los procesos que se desarrollan en la institución, eso tiene una modificación importante, porque no es solamente cambiar algo técnico en los sistemas, sino también en la forma que el personal utiliza las herramientas, porque siempre tiene que estar (inaudible) alrededor de los incendios.

Posteriormente, hay un proyecto que es del ERP, la unidad de Excelsior y actualmente le hace falta un 40%, interrumpimos ese proyecto, no vamos a continuar con desarrollo (inaudible), nos estamos alineando 28.46 del MICITT de hace algunos años, para que nos olvidemos de este tipo de actividad y nos enfoquemos en adaptar todo lo que sea comercialmente posible.

Entonces todos nuestros esfuerzos de desarrollos nuevos van a estar enfocados en lo que es el negocio y lo que es el Cuerpo de Bomberos, específicamente, atención de emergencias.

Nuestra iniciativa número trece, el asunto denominado transformación digital In/Out, que es precisamente hacer diferentes acciones para que esa transformación digital explote, es decir, nazca en la gente y se dispare hacia afuera de la institución.

Debemos establecer una serie de servicios digitales, estamos haciendo un inventario de todos los servicios que el Cuerpo de Bomberos da principalmente a la parte externa e identificar cuáles son digitalizables, para proponer una lista de prioridades y dar inicio el próximo año, en esa digitalización de servicios.

Para finalizar la renovación de las metodologías para la gestión de las TIC´S, va a ser algo importante, porque tenemos que adaptarnos a todo este nuevo formato que hemos decidido implementar.

Y el impulsar el uso de las tecnologías en los espacios de capacitación, un poco educar el modelo de la UCINS, en ese sentido, para que el estudiante desde que esta en un aula, su contacto sea (Inaudible).

Con esto, estaríamos finalizando las dieciséis iniciativas.

Señora Presidente: *Tengo una consulta o más que todo una observación, porque estoy segura que esta incorporado dentro del plan, pero no me queda claro en donde, en la parte de los ejes.*

Felicitarlos con el tema del alineamiento de la parte de ciberseguridad y la disposición legal, y con el tema del lineamiento, que nos ayuda con el tema de los costos y estandarización con las líneas estratégicas del Grupo.

Una observación, que debería estar en el objetivo estratégico número uno, que es inversión tecnológica, uno de los temas que hemos estado preocupados, nos han comentado funcionarios en las estaciones y lo acabamos de ver con el sindicato, es el tema de la capacidad instalada, en cuanto acceso a la red. Si queremos estar digitalizados, generar una cultura digital, si no tienen internet o si no tienen la capacidad, para el tema de la operación, me parece trascendental entender, en cual de esos objetivos estratégicos esta el tema de la capacidad instalada de tener altos niveles de interés, más si estamos pasando a la nube.

Como comentario en términos generales, es un tema de capacidad de internet de hasta más de 200MB por estación, y el otro, lo de equipos de cómputo, me imagino que debería estar en la parte de objetivo estratégico o inversión tecnológica y tal vez, si es así, confirmarlo y se venga aquí con un plan de trabajo, en relación al cumplimiento de ese tema, porque de lo contrario todos los demás, de nada sirven, aunque lo capaciten y tengan esa capacidad digital, sino tienen internet en cada una de las estaciones.

Como un tema general, nada más para que quede aquí, me llamó mucha la atención en la presentación del Consejo de Gobierno de Limón, porque parte del convenio que se ha venido trabajando, porque por más que queramos hay estaciones que están ubicadas donde no hay servicio, ayer hicieron público la alianza que han venido trabajando el Ministerio de Educación Pública con el ICE y las escuelas remotas, ya tienen internet de más de 200MB vía satélite, se ha venido desarrollando un programa para que todas las escuelas tengan internet, pensando en el desarrollo de las habilidades estudiantiles, en el tema digital.

Una forma de resolver, me parece sería interesante revisar ese convenio que tienen el Ministerio de Educación Pública, ver si podemos implementarlo e ir trabajando con esa base para todas las estaciones no tienen ese servicio y que no tengan la infraestructura que en este momento se esté dando.

Como una propuesta en ese sentido, que la Administración lo revise y pudiéramos hablarlo con el ICE y revisar lo que tiene el convenio para que también nuestras estaciones remotas, que les cuesta un poco más, podamos tener la capacidad instalada necesaria.

Señora Ortega: *Si, parte de algunas decisiones de introducción de proyectos, tiene que ver con darle priorización de los recursos enfocados, en crear una plataforma adecuada para poder lograr los objetivos.*

Director General: *La queja principal de las estaciones es el acceso a los servicios personales a la red institucional, no es un tema tecnológico, es un tema de regulación.*

Señora Presidente*: Para aclara y no me deja mentir mis compañeros, que en la reunión con SICOBO, que no sólo es el tema al acceso, sino también, de la capacidad de la red. Viene en el tema de la Auditoría, que no tenemos la suficiente capacidad, no deja de ser un tema importante para nosotros.*

Señora Ortega: *Es el momento indicado para informar, que para el próximo año estamos…, más adelante lo vamos a conocer en la Formulación Presupuestaria, incluyendo una serie de dispositivos para poder lograr ese* (inaudible) *tecnológico en las estaciones de bomberos, orientado a ampliar el* (inaudible)*, para diversos usos.*

Es una inversión importante, viene la propuesta que más adelante vamos a comentar, pero ya está incorporada esa necesidad, con las dificultades de diverso tipo que tiene el personal operativo en las estaciones de Bomberos, pero si estamos incorporando parte de los elementos principalmente físicos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

Aprobar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos, desarrollado para el periodo comprendido entre el 2024 y el 2028, en atención al Acuerdo 58-II del 17 de agosto de 2023, del Comité de Gobernanza de las Tecnologías, innovación y Transformación Digital.

Señora Presidente: *Felicitarlos, me alegra mucho el tema de la inversión en la parte tecnológica y en el tema de las capacidades y fortaleciendo la parte operativa, sin dejar por fuera las necesidades que tiene el cuerpo bomberil*, *teniendo como prioridad el tema de ciberseguridad.*

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación el informe presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC 2024-2028 del Cuerpo de Bomberos, se ha elaborado acorde con la normativa que rige a las instituciones públicas en materia de gobierno y gestión de las tecnologías de información, contemplando objetivos estratégicos de tecnologías, debidamente alineados con los objetivos estratégicos institucionales y sus estrategias.

SEGUNDO: Que los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se encuentran alineados con el Plan Estratégico del Grupo INS, así como del PETIC del Grupo INS, lo cual fue verificado y confirmado por la Dirección de Planificación de Casa Matriz mediante el documento DP-00357-2023.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-029729-2023-DGB-01205 del 28 de agosto del 2023, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la propuesta del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos 2024-2028.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Cuerpo de Bomberos, desarrollado para el periodo comprendido entre el 2024 y el 2028, en atención al Acuerdo 58-II del 17 de agosto de 2023, del Comité de Gobernanza de las Tecnologías, innovación y Transformación Digital.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: PLAN – PRESUPUESTO 2024. CBCR-029733-2023-DGB-01207.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029733-2023-DGB-01207 del 28 de agosto del 2023, que contiene el Plan Presupuesto 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala a la señora Stephanie Porras, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a la señora Ana María Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, al señor Allen Moya, Jefe de a Unidad de Ingeniería y a la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las once horas con treinta y seis minutos.

Señora Cascante: *Con respecto, al Plan Presupuesto, para ubicarnos un poco de cual va a ser la estructura de como vamos a manejar la presentación del tema, primero van a ser los antecedentes del proceso, que es lo que hemos logrado y hacia donde vamos, la norma establece que lleva ciertos pasos y eso sería con lo que culminamos con el Plan Presupuesto, vamos a hacer una explicación del marco normativo, que rige cada formulación del Plan Operativo y del Presupuesto Institucional.*

El punto cuatro, sería la formulación presupuestaria de ingresos y egresos, para el periodo 2024, y después un detalle del plan presupuesto con el objetivo, que lo van a exponer los demás compañeros, donde se va a poder visualizar cuales son las metas asociadas al Plan Anual Operativo y el contenido presupuestario para cada una de estas metas.

En relación al marco normativo del Plan Anual Operativo, lo más importante a tomar en consideración, son las normas técnicas del presupuesto que establece la Contraloría, tenemos que contar un Plan Anual Operativo, para poder darle el contenido presupuestario y ejecutarlo el próximo año.

Así también, los lineamientos de planes anuales y plurianuales de la Contraloría, donde se establecen cuales son los indicadores, cual es la metodología para formular el plan y demás.

La vinculación tanto del Plan Nacional de Desarrollo, como el Plan Estratégico Corporativo, el Cuerpo de Bomberos no tiene en este momento ninguna vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, porque no participamos en ninguna de las intervenciones ya definidas por Presidencia, pero si tenemos una vinculación estrecha en el Plan Estratégico Corporativo, que fue presentado en el PEI en sesiones anteriores.

Así las cosas, el proceso esta establecido en tres ramas: la presentación del PEI, la de los objetivos específicos del PAO y lo que venimos a presentar que es el Plan Presupuesto, tanto el contenido de las metas del plan, como del presupuesto 2024.

El conglomerado general de metas, que establece el Plan Anual Operativo, se hace tomando en consideración la estructura programática del plan, el Cuerpo de Bomberos tiene sólo un programa que el Benemérito Cuerpo de Bomberos, conocido así en el sistema Plan Presupuesto de la

Contraloría, que esta conformado por cuatro subprogramas, el primero la Dirección General conjunto a todas sus dependencias, el subprograma de la Dirección Administrativa, el tres la Dirección Operativa y el último, que es la Auditoría Interna, que es independiente de lo que ejerce la Administración.

De estas metas hay unas que tienen contenido presupuestario, las que tienen se van a exponer, todo esto va relacionado con la atención de emergencias, prevención y la continuidad operativa, que calzan tanto a nivel estratégico, como a nivel de los objetivos específicos.

Señora Porras: *El presupuesto cuenta con todos los cumplimientos, a la Ley N°8131, el Informe de Política Monetaria a abril 2023, junto con los Comportamientos históricos de los ingresos y gastos, tomando en cuenta el oficio que emite Hacienda, sobre el crecimiento para el 2024 de la tasa de la Regla Fiscal, que la tenemos en 3.53.*

Tomamos en cuenta el oficio que remite el Instituto Nacional de Seguros, con respecto al aporte que va a corresponde a las primas 2024. También el oficio que comunica los presupuestos máximos presupuestarios 2023, porque es la base para poder multiplicar el 3.53 y da el presupuesto del 2024, permito por Regla Fiscal.

Nuestro prepuesto 2024 asciende la suma 50,508.60 millones de colones, este presupuesto se compone de los ingresos corrientes por 49,500.87 millones de colones e ingresos de capital por 1.007.73 millones de colones.

Por otro lado, en cumplimiento del equilibrio presupuestario, tenemos los gastos corrientes por 35.019 millones de colones, 11,423 millones de gastos de capital y 4,065 millones de transacciones financieras.

Específicamente hablando de los ingresos corrientes, que son los ingresos que son más importantes para nuestro financiamiento, están divididos en las trasferencias corrientes que es 37,940 millones de colones y los otros ingresos, que son tributarios, que es el 1.75% de todos los servicios que brindamos, suman 5,560 millones de colones. (presentación diapositiva 22, indica 11,560.73 millones de colones, expediente de la sesión 0224)

En total nuestros ingresos corrientes son 49.500 millones de colones, un 8% más de lo que este año proyectamos.

Específicamente de las trasferencias corrientes, que es el monto de mayor peso, el Instituto Nacional de Seguros nos traslada 29,440 millones de colones, esta es la proyección, que es un 8% más, que lo que se había proyectado para este año y para las otras aseguradoras, tenemos 8,499 millones, un 1% más.

La distribución total, corresponde a un 58% de la transferencia que realiza el Instituto Nacional de Seguros, son 29,440 millones, las otras aseguradoras un 17% por 8,499 millones de colones, la electricidad con un 16% y nuestros otros ingresos, que son las ventas servicios, el convenio con Aviación Civil y los intereses que tenemos con las inversiones, por un 8% que son 4,288 millones. El presupuesto de ingresos está un 6% más que este año.

La formulación de egresos, aquí vemos la definición que tenemos a nivel de clasificador económico, que sería gastos corrientes, gastos de capital y transacciones financieras, los gastos corrientes son 35, 019 millones de colones, esto se lo lleva básicamente la parte de remuneraciones, que es un 74% de ese monto y servicios, materiales y otros, que podemos llamar la continuidad institucional, se lleva el 26% de ese gran grupo de partidas que es el gasto corriente, que es afecto a la Regla Fiscal.

El gasto de capital, esta en 11,423 millones de colones, principalmente, esta la parte de bienes duraderos con 8, 506 millones y la transferencia de capital, con 26%, que es el aporte que realizamos al fideicomiso.

En las transacciones financieras que sería un 74% lo que nosotros designamos para realizar inversiones. En la distribución por partida de clasificadores de monto tenemos 50,508 millones de colones, ya dividimos a detalle,

Las remuneraciones que vimos anteriormente, servicios y materiales. Los intereses y comisiones, eso es lo que pagamos, es el egreso del pago para hacer las transacciones en bolsa. A nivel de activo financiero, los 4,065 millones, que es lo que vamos a utilizar para realizar inversiones a largo plazo, que por normativa de la Contraloría hay que presupuestarlo.

Los Bienes Duraderos, son todos los equipos, unidades extintoras, construcciones, lotes. Trasferencias corrientes, el aporte a la CNE y parte de las prestaciones legales y las transferencias de capital, como vimos, que era el tema del fideicomiso.

Como requisitos que solicita la Contraloría, es la presentación plurianual, son proyecciones con base a la proyección de tasas de crecimiento anual, teniendo la aplicación de la Regla Fiscal, durante los próximos cinco años, es como va a ser o como puede ser nuestro presupuesto.

El de 2024, esta según la tasa de crecimiento que dice Hacienda y los demás son las proyecciones que se realizan.

Director Operativo: *Me corresponde la parte de proteger, el Cuerpo de Bomberos atiende emergencias y para eso la demanda aproximada en las 75 estaciones, es alrededor de 66.000 salidas al año, atendemos entre 70 a 62 mil, en estos dos últimos años.*

Nuestro recurso más importante es el personal, requiere estar preparado y capacitado, nuestro trabajo es presencial, en la escena de la emergencia y tenemos que intervenir, es ahí donde requerimos que nuestro personal esté capacitado, tenga la fortaleza física para poderlo hacer y la destreza en el manejo de los equipos.

Personas, equipos y vehículos, porque tenemos que trasladarnos, entonces en esta etapa nos vamos a centrar en lo que es el personal. El servicio de capacitación, tanto interna, como externa es de los servicios que vendemos. La parte interna requiere una inversión de 59.449 millones, en lo que tiene que ver con las competencias del personal, todo lo que tenga que ver con los cursos.

Esos 59 millones se distribuyen en actividades de capacitación, en la compra de herramientas que se requiere el personal para poder realizar esas… todos los materiales que requiere el curso, por ejemplo, si vamos a enseñar hacer un entablillado, requerimos comprar madera, todos esos materiales, esta incluido.

Por otro lado, tenemos que dar capacitaciones a entes externos, para eso ocupamos 8.700 millones, esto se divide en la compra de útiles y materiales de los servicios que vamos a vender, sin embargo, van a requerirse porque son servicios que vendemos.

La compra de las herramientas, materiales y productos plásticos de limpieza, porque requerimos a alcohol, cada vez que una persona utiliza un maniquí, textiles y vestuario.

Por otro lado, los 5.100.000, son materiales didácticos, todo lo que tiene que ver con manuales, que cada vez vamos de más a menos, ya vamos a digitalizar los procesos.

Tenemos 3.300.000 millones, en la educación superior, el proceso Parauniversitario, requerimos la contratación, por ejemplo, de profesores de matemáticas, no se permite que los Ingenieros lo de si no tiene la preparación de profesor acreditado.

Por último, lo que es el soporte para el entrenamiento y capacitación, esto es Academia son 103 millones, es todo lo que se requiere para mantener la Academia, además, los simuladores, hablamos que conseguimos materiales donde un bombero viene, espedaza una puerta, hay que estar reparándola, lo que se deteriora conforme se realizan las prácticas.

El equipamiento y las herramientas que se requieren, tenemos 962 millones de colones en equipo de protección personal, 42 millones en los distintos uniformes, y calzado.

Por otro lado, está el equipo operativo, se propone comprar diez compresores de aire, cinco para sustituir y cinco para nuevas estaciones, motosierras y cualquier equipo de combustión, que es

necesario cambiar, un desfibrilador para emergencias médicas y otros equipos, además, todas las herramientas de uso diario, que Bomberos requiere para la atención de emergencias.

Señor Moya: *Con el tema de prevención, tenemos la primera meta que es verificar las condiciones de protección, esta asociada a labor ordinaria que realizamos en Ingeniería, pruebas de sistemas fijos contra incendios, revisión de proyectos constructivos, inspecciones en edificaciones, inspecciones de GLP y seguimiento de inspecciones. Para estas actividades vamos a invertir alrededor de 14 millones de colones.*

La siguiente meta tiene que ver con el desarrollo de procesos que incidan positivamente en materia de prevención, aquí es donde generamos información que nos ayude con el tema de prevención, por ejemplo, vamos a trabajar en el tercer capitulo de "Manual de vivienda segura", el diagnostico de parque de hidrantes, que hacemos para ver como están los hidrantes no sólo en cantidad, sino también en calidad.

Los ensayos de laboratorio que hacemos para investigar los incendios, estamos haciendo muchos en (inaudible), esperamos hacerlos todos internamente. El tema de la prevención, es que más cultural, índice de prevención, las estrategias, la sensibilización interna y externa, para que vayamos modificando la cultura de nosotros como ticos y se posicione de una forma definitiva. Vamos a invertir 8.672 millones de colones.

En la meta que es capacitar a profesionales e instituciones en la normativa técnica, engloba el trabajo que hacemos hacia afuera, con nuestro segmento primordial que son los profesionales que colaboran con estos temas.

Las tres actividades que se han posicionado muy bien, como el Simposio Nacional de Protección Contra Incendios, en este año tuvimos más de 300 profesionales que se matricularon para el simposio que va a ser en octubre, vamos a seguir transmitiendo conocimientos que utilizamos sobre este tema.

El taller para autoridades competentes, la ley de Bomberos le da al Ministerio de Salud y a las Municipalidades, la obligación de verificar nuestra normativa, hay muchas debilidades en este tema, entonces desde el año pasado arrancamos ese taller, para empezar a compartir con ellos y entiendan cual es su rol, además, que tienen que realizar, porque tienen muchas cosas que hacer.

El Taller Nacional de Hidrantes, que esta semana tuvimos el segundo, en el auditorio del Colegio de Ingenieros, tuvimos 150 personas y con grupos de interés, estaban las asadas, los operadores, los ingenieros, los administradores, entonces esto nos permite trabajar en conjunto, ver temas en

común, capacitarnos y sensibilizarnos sobre el tema de los hidrantes, para el otro año tenemos el tercero y esperamos que sea exitoso, como hasta ahora. Tendríamos 5.960 millones

La última meta, estaría relacionada con desarrollar actividades estratégicas en temas de prevención, relacionado con ir a las ferias, trasmitir el mensaje de prevención del plan familiar de emergencia, todo el apoyo con la logística, que nos permite llevar el mensaje de prevención a lo largo y ancho del país, ahí vamos a invertir 19.880 millones de colones.

Director Administrativo: *El tema del Talento Humano, que es lo principal y ocupa la mayor parte del presupuesto de la organización. La organización actualmente cuenta con 877 funcionarios operativos que el 65% y 280 administrativos, que es el 21%. La planilla esta conformada por un 53% de la organización y 43%, por voluntarios.*

También se va a invertir en servicios tercerizados, con un 4%, básicamente, tomando que en este momento la mayoría del personal es de salario compuesto, sin embargo, vamos a una ruta a salario integral, casi que estamos a un 50/50 la distribución del personal, lo que a futuro va a poder estabilizar la planilla.

A nivel de gestionar el 100% de los procesos relacionados con el desarrollo del Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se busca implementar la evaluación del desempeño, un requisito de la ley 9635 y dentro de este proceso, se encuentra el reconocimiento, plan de desarrollo y la sucesión.

Busca el personal idóneo para que la Organización, pruebas físicas, reclutamiento, inducción, programa Vive Bien y Estudios e informes, en esto vamos a invertir 31 millones.

Meta, establecer en el Cuerpo de Bomberos la cultura y hábitos de prevención, la salud del personal de Bomberos y desde ese punto, se mantiene el tema de inversión en valoraciones médicas del personal, suministros y otros servicios, descentralización de algunos servicios de salud, el clima organizacional, la idea es invertir 17, 131, 23 y 40 millones, en estas.

La distribución del presupuesto de 28 mil millones de la Unidad de Talento Humano en planilla, se toman de salarios y cargas patronales, es uno de los rubros principales.

El otro tema es el de sostenibilidad y calidad de los servicios de la organización, el Cuerpo de Bomberos tiene como meta seguir dándole la fortaleza que tiene actualmente, a través, de la sostenibilidad, en el ámbito social, ambiental y la calidad, se van a implementar cursos de LESCO, que se ha venido implementando a través del webinar, capacitaciones, vídeos y grabaciones. Los cursos para la Prevención a la comunidad sorda, se implementan 3 millones.

En el ámbito de Gestión Ambiental, el Programa de Gestión Ambiental Institucional, que ha logrado la incorporación de la bandera azul ecológica.

En el tema de Sistema de Gestión de Calidad y Análisis Institucional desde la perspectiva de procesos, lo que busca es poder implementar una estructura de procesos dentro de la organización, que serían 16 millones de colones.

El total serían 19 millones de colones, para poder cumplir con estas metas.

Señor Mora: *En la parte de infraestructura, esto es para fortalecer y darle mantenimiento a la infraestructura de las estaciones y de los equipos, tenemos a nivel de construcciones 1356 millones, a nivel de remodelaciones 1793 millones y en terrenos 838 millones, para un total en infraestructura de 3.387 millones de colones.*

Por otra parte, en el tema de los mantenimientos, la compra de materiales, servicios, compra de equipo para la continuidad de las operaciones, así como, algunos contratos que tenemos en mantenimiento de equipos especializados. Aquí vamos a destinar 454 millones con el tema de compras y algunos contratos. En mantenimiento 337 millones, en materiales 161 millones y servicios 137 millones, para un total de 1089 millones.

El detalle de la infraestructura, para Aguas Arcas, el proyecto tiene un costo de 651 millones de colones, que es un proyecto ya en ejecución, estamos en la etapa de diseño, el 64% que equivale a 416 millones de colones, se estaría culminando de pagar el próximo año, ya que la etapa de (inaudible), nos va a permitir pagar ciertos recursos de este año.

A nivel de Tortuguero, es un proyecto que se estima 1.205 millones y se está proyectando el próximo año, una ejecución del 30%, tenemos que iniciar nuevamente con la licitación, a nivel de Parrita, el costo equivale a 726 millones de colones, la proyección que se tiene que es de diseño y construcción, es de 15% para el próximo año y en la Academia, tenemos tres proyectos esenciales que son 818 millones, que está proyectando un 51% de ejecución, que es la afectación de un río, tenemos un edificio para ampliar la parte administrativa y un simulador que se requiere.

Finalmente, las remodelaciones, estamos proyectando 575 millones para San Marcos de Tarrazú, para ejecutar al 100% en próximo año, 63 millones de Río Cuarto, que sería la proporción que quedaría para pagar el próximo año, dado que es un proyecto en ejecución, esperemos que esté muy avanzado a fin de este período. 513 millones para Cartago, de los cuales se espera construir un 15% que equivale a 77 millones.

Algunos trabajos de menor escala, que llega a mejorar espacios de las estaciones, como oficinas, dormitorios y salas de máquinas, en Liberia, Buenos Aires, Upala, Turrialba, Golfito, La Fortuna y Pacayas. Y el cambio de ciertas cubiertas de techo por 138 millones.

Vemos el tema de terrenos, principalmente Garabito con 678 millones, hay 33 millones para el terreno de Juan Viñas, el cual lo trajimos a este Consejo y está aprobado. Están los 87 millones del terreno de Santo Domingo, que estamos a la espera del visto bueno de Casa Presidencial. Finalmente, un terreno colindante a la Estación de Santo Domingo, que nos ayudaría a proyectar un mejor edificio, en el momento que se considere.

En la siguiente vemos la atención de compromisos derivados de los mecanismos de financiamiento, se va a destinar 2.916 millones para cerrar el fideicomiso, el fideicomiso inició en el 2015, lo estamos cerrando al próximo año, lo cual nos permitió la construcción de las estaciones metropolitanas y el edificio de ingeniería y equipamiento de esos dos edificios.

Los compromisos para la continuidad, los tenemos que cumplir sí o sí. Entre ellos los servicios públicos, se van a destinar un total de 780 millones, se distribuye 359 millones para electricidad, 322 para telecomunicaciones, 68 millones para agua y 31 millones para servicios municipales.

A nivel de seguros y circulación de la flotilla, 733 millones en combustible, 211 millones en seguros, los derechos de circulación y otros impuestos que se deben de cancelar, serían 105 millones. Para un total de 1.049 millones.

Están los montos de alquileres, predomina la Estación de Bomberos de Ciudad Quesada, el almacén de Aprovisionamiento en cuanto a edificios, que equivale a 146 millones de colones. Finalmente, a las repetidoras, con un total de 76 millones de colones.

Los gastos del personal, los viáticos, alimentación y transporte fuera y dentro del país, principalmente, en viáticos son 114 millones y en alimentación, 40 millones.

Tenemos la gestión de compras para la continuidad de operaciones, son los contratos que dan los consumibles para el día a día de los edificios y del personal. En cuanto a mobiliario y menaje, se destinan 137 millones, para ampliar la capacidad que tenemos y otra para sustitucipon, 52 millones para suministro de aseo y 34 millones para suministros de oficina.

Director Operativo: *Con respecto a la flotilla, tenemos 548 vehículos de todo tipo, para esto se requieren 1.407 millones, para darle sostenibilidad en e tiempo. La meta es alcanzar el 90% de la disponibilidad de las unidades de emergencias, en servicio. El presupuesto se divide en dos rubros importante, el 15% es en el mantenimiento de las unidades aeroportuarias y el 85% lo que es de los proyectos institucionales.*

De esto, el 84% se dedica a lo que es el mantenimiento correctivo de los vehículos, como adquisiciones de llantas, baterías, reparaciones, esperamos hacer 610 trabajos de esta naturaleza y alcanzar el 90% de disponibilidad de la flotilla.

El 16% que representa 222 millones de colones, son compras de aceite, lubricantes, filtros, para darle ese mantenimiento rutinario que requiere todo vehículo, eso nos suma 1192 rutinas, que esperamos darles a los vehículos.

Por otro lado, la sustitución de los vehículos, que ya tienen su vida útil bastante avanzada, estamos proponiendo la sustitución de 10 unidades extintoras, de las cuales ya superan en mucho los 30 años, el rubro sería de 3.227 millones de colones, todavía nos quedan unidades con edades muy parecidas, pero estaríamos empezando con las más nuevas.

Señor Vicepresidente: *¿Cuánta disponibilidad de flotilla hay actualmente?*

Director Operativo: *Este verano, cuando estábamos en 400 a 500 salidas, hemos llegado a un 25% fuera de servicio, porque no son programadas.*

Señora Ortega: *Se plantean cuatro metas, están alineadas con el objetivo de continuidad y una de ellas con el objetivo de prevención. Las cuatro metas están orientadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.*

La meta uno está asociada a fortalecer la gestión de las tecnologías, la ciberseguridad por medio de las mejores prácticas y el cumplimiento normativo, el rubro que estamos formulando es de 340, 432, 252 millones de colones, estos dineros van a estar orientados a lo que son los contratos de análisis de vulnerabilidades, reemplazo de equipos de obsolescencia, que es el proceso del respaldo de información, suscripción del sistema de antivirus institucional.

También el mantenimiento de las suscripciones vigentes, en cuanto al requerimiento de ciberseguridad, estamos hablando de EDR, Umbrella y el WAF, son las herramientas básicas requeridas para cumplir con el protocolo de ciberseguridad del (inaudible), también vamos a apostar al monitoreo de la infraestructura tecnología por un método (inaudible). La gestión de la ciberseguridad, el cual esta asociado al pago de la Auditoría Externa.

La meta número dos, es la más costosa, asciende los 932.332.666 millones de colones, precisamente la pregunta que hace (inaudible), se respalda en este contenido, porque en el punto de contratos, pueden ver que estamos formulando equipos de telecomunicaciones, que precisamente es para las estaciones de bomberos.

Acá podemos hablar que estamos, que este contenido se esta solicitando para servicios, principalmente el hospedaje en el sitio web, el pago de la plataforma de compras públicas (SICOP), la plataforma SINPE, para atender la gestión de pagos, Factura electrónica, Control de Inversiones, el e-learning de la Academia.

Las suscripciones de sistemas tercerizados, para expediente médico, lo que tiene que ver con diseño, revisión de planos, AutoCaD, diagnóstico de vehículos, simulador de materiales, MasterLex, la membresía del NFPA, control de alarmas, licencias VPN.

También esta los contratos como pruebas de calidad de software, centrales telefónicas, soporte de fábrica de equipos de telecomunicaciones, respaldos, man. sistemas, bases de datos, repuestos y accesorios, equipo de telecomunicaciones, Herramientas Microsoft 365.

La meta 3, tiene que ver con el objetivo operativo, tiene que ver con robustecer la red de telecomunicaciones institucional que facilite la atención de los servicios de emergencias que ofrece la institución, el rubro solicitado es 96,290,689 millones de colones, lo vamos a utilizar en lo que es la mejora del cableado de red en estaciones de bomberos, es un proyecto que hemos ido desarrollando.

También, el mantenimiento de la calibración de los equipos de radios, para alargar su vida útil en cuanto a cobertura de señal. La compra de repuestos y accesorios para red, la compra de equipo de radio, la suscripción de software de red de radios, estamos en proceso de sustitución de equipos de obsolescencia, porque hay modelos que no son compatibles con las tecnologías digitales. También las licencias de monitoreo de la red de radiocomunicación, se ha incorporado por la ciberseguridad.

Finalmente, la meta 4 que consiste en desarrollar acciones para fortalecer la continuidad específicamente del despacho de emergencias, acá el monto asciende a 170.678.393 millones de colones, esta vinculado a la sustitución de equipos, que no podemos ampliar su ciclo de vida, los equipos de procesamiento son pocos, sin embargo, el equipo de telecomunicación es bastante, es oneroso y esencial.

La renovación de licenciamiento filtrado en la red del F5.

Señora Cascante: *En relación al seguimiento, se hacen evaluaciones anuales del Plan Estratégico, así como, las trimestrales del Plan Operativo y las evaluaciones semestrales que establece la Contraloría, tanto de la gestión física como de la gestión financiera y los informes trimestrales de vinculación que se hacen con el Plan Estratégico Corporativo.*

Esto se da gracias a la participación activa de las dependencias a través de los planes de trabajo que están alineados al cumplimiento del PAO, la atención de planes de mejoras que se identifican en cada uno de los hallazgos y las reuniones de seguimiento.

Señora Presidente: *En la parte del personal, como es un presupuesto 2024, me imagino que ya esta contemplado el tema del traslado de las plazas, quiero confirmar si se encuentra incluido.*

Director Administrativo: *Si, señora.*

Director General*: Lo que queda tercerizado, son los vigilantes (inaudible), incluso se van a mantener con contacto marco de Hacienda.*

Señora Presidente: *Este presupuesto contempla inclusive si continuamos con Regla Fiscal, pues no se puede hacer un presupuesto que no contemple la Regla Fiscal, porque no ha pasado el proyecto de ley, sin embargo, ir trabajando desde ya en cual va a ser el cronograma, ir trabajando desde ya cuales van a ser las condiciones de ese posible presupuesto sin Regla Fiscal.*

Hay un tema importante de inversión, en más equipos, de más proyección, de algunos otros temas que nos gustaría ver en ese presupuesto, sin Regla Fiscal y ver la realidad de como se podría aplicar y tal vez conocer por parte del Consejo, cual sería ese posible cronograma si se aprueba, si se aprueba, cuál sería el proceso de llevarlo nuevamente a Contraloría.

Nada más confirmar, que se alinea al cumplimiento estratégico, pero específicamente a las modificaciones que se hicieron por parte de este Consejo, con todo lo que es inversión, infraestructura y equipo, mucho va para afuera de la Gran Área Metropolitana, eso si el momento se requiere alguna inversión en la Gran Área Metropolitana, se haga, pero la prioridad va para (inaudible).

Señora Cascante: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. Aprobar el Plan Anual Operativo 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-029733-2023-DGB-01207 del 28 de agosto del 2023.

2. Aprobar el "Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", que asciende a la suma de ¢50,508,596,288.

3. Aprobar la Proyección Plurianual 2024-2028 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

4. Instruir a la Administración para que proceda con la emisión de la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario.

5. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

Señor Vicepresidente: *Muy buen trabajo, muy bien distribuido, la presentación impecable.*

Señora Presidente*: Muchas gracias, muy buen trabajo. Lo importante es que se envíe a Contraloría con el tiempo suficiente.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación el informe presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el presupuesto ordinario del periodo 2024, está formulado según lo establecido en la normativa vigente, específicamente en las disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-presupuesto contenidas en el documento “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N 1-2012-DC-DFOE” del 27 de febrero de 2012, así como la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

SEGUNDO: Que los recursos presupuestarios están asignados en concordancia con los objetivos y metas del Plan Anual Operativo institucional, cuya ejecución pretende atender los servicios indispensables del desarrollo organizacional, correspondientes al año 2024**.**

TERCERO: Que Según lo establecido en el Título IV –Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas- se indica la definición de la regla fiscal como: Límite al crecimiento del gasto total, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB, el cual para el periodo presupuestario 2024 se establece en 3.53%.

CUARTO: Que el presupuesto ordinario del periodo 2024 está acorde a las proyecciones plurianuales de la gestión financiera en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior en apego a Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

QUINTO: Que mediante oficio CBCR-029733-2023-DGB-01207 del 28 de agosto del 2023, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la propuesta del Proyecto Plan - Presupuesto del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-029733-2023-DGB-01207 del 28 de agosto del 2023.

2. Aprobar el "Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2024 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", que asciende a la suma de ¢50,508,596,288.

3. Aprobar la Proyección Plurianual 2024-2028 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

4. Instruir a la Administración para que proceda con la emisión de la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario.

5. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sala de sesiones la señora Stephanie Porras, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a la señora Ana María Ortega, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, al señor Allen Moya, Jefe de la Unidad de Ingeniería y a la señora Yanis Cascante, Encargada del Área de Planificación, al ser las doce horas con veintidós minutos.

ARTÍCULO IV: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000002-0012800001 "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS". CBCR-029735-2023-DGB-01208.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029735-2023-DGB-01208 del 28 de agosto del 2023, que contiene el Estudio de recomendación – Licitación Mayor 2023LY-000002-0012800001 - "Equipos de protección personal para bomberos". Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Jéssica Delgado, Jefe de la Unidad de Proveeduría y el señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las doce horas veintidós minutos.

Director Administrativo: *Como antecedentes tenemos la necesidad incluida en el Plan de Adquisiciones Proyectadas para el 2023, las necesidades de equipos de protección del Cuerpo de Bomberos son fundamentales, es el equipo que se ocupa para atender las emergencias y desde el punto de vista se atiende la finalidad pública de poder contar con el equipo para poder atender la emergencia.*

La contratación se dio el 16 de junio del 2023, la unidad usuaria que hace la solicitud es la Unidad de Servicios Generales, que es donde se concentra el tema de la solicitud de equipos de protección.

Se hizo una invitación en esa fecha y la apertura se dio el 01 de agosto, se pudo avanzar rápidamente, se recibieron 8 ofertas: Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde S.A., Invotor S.A., Industrial Fire and Rescue Equipment S.A., Sondel S.A., Prevención y Seguridad Industrial S.A., Servicios Digitales Corporativos S.A., Importaciones Los Santos S.A., Paraís Azul S.A.

Desde el punto de vista formas, hay dos ofertas que fueron inelegibles, son la N°6 Y N°8. Desde el punto de vista técnico, fueron 4 ofertas que fueron desestimadas por incumplimientos técnicos.

Cuando ya se analiza la situación, tenemos 6 partidas, la partida 1 es un conjunto de protección de capa y pantalón, de estos equipos hay dos ofertas de la empresa Sondel S.A y la empresa de Prevención y Seguridad Industrial. Tuvo mejor nota la empresa Sondel, es la que se esta recomendando.

La partida número 2, es capucha para bombero, tenemos dos ofertas, Industrial Fire and Rescue Equipment S.A. y Sondel, la oferta que se recomienda.

La tercera partida es par de guantes para bomberos estructural, tenemos tres ofertas y el que tuvo la mejor oferta fue la Industrial Fire and Rescue Equipment S.A. La cuarta partida, que es pares de botas de hule, hubo dos ofertas como mejor puntaje quedó Industrial Fire and Rescue Equipment S.A.

La sexta partida, es el kit de repuestos, hay que tomar en cuenta que la partida cinco, estuvo fuera del proceso.

En el caso de la garantía numero seis, que solamente hubo un oferente, entonces hay que hacer el procedimiento respectivo.

Cuando hablamos de la colonización de las ofertas, también se hizo la solicitud, como esta establecido dentro de un acuerdo aprobado por este Consejo y se indagó a siete oferentes, si estaba la divisa a cotizar en colones, dos mantuvieron su oferta en dólares y cuatro aceptaron colonizar y uno que no se refirió.

En específico, Industrial Fire and Rescue Equipment S.A. aceptó colonizar, en ese sentido, al hacer la verificación con el costo unitario, se ve que hay una diferencia a favor del Cuerpo de Bomberos.

En el tema de la razonabilidad de precio, con respecto a la partida 6, que son los juegos(kit) de repuestos, que son los que se utilizan para poder comprar los accesorios internos de los cascos de protección y en este sentido, se hizo el análisis con base en una referencia que se tenia el 21 de

noviembre del 2022, ahí se denota que el precio esta un poco mayor, con respecto al precio que teníamos en la oferta, con respecto al precio de referencia.

Sin embargo, cuando se analiza en colones y con el cambio de dólar, más bien tenemos una rebaja en el precio, con respecto a lo que teníamos presupuestado, que eran 130mil y se quedó el 112mil.

A nivel de variaciones de cantidades, se esta aprovechando el tema de que tenemos un poquito de bajo presupuesto por esas facilidades que dio el tema del dólar. La idea es repuntar la adquisición de en lugar de 600 (inaudible), que sean 170 y lo que son pares de botas, en lugar de 400, apuntar a 550.

Es una necesidad de la organización, en ese sentido el artículo 139 (RLCP), permite hacer esto.

En el tema de la diminución de cantidades, en la partida 6, se estaba dando de 320 a 300 unidades, se está aprovechando esa disminución en esa partida, para poder utilizarla en los rubros anteriores.

Director Mata: *¿Todos los rubros están adjudicados?*

Director Administrativo: *El rubro 5, no está adjudicado, los cinturones de autorescate, la partida no cumplía con un requisito técnico desde el punto de vista del objetivo que incluye el Ministerio como proveedor.*

Señora Presidente: *Hay que volverlo a sacar.*

Director Administrativo: *Si, pero al ser una partida tan específica, no nos genera problema, tenemos abastecimiento todavía.*

Señora Presidente: *Lo he manifestado varias veces, es prioritario para la organización, sé que también hay limitación con Regla Fiscal, ojalá se pudieran comprar más equipos. Tal vez leer el acuerdo, para felicitarlos por el proceso y el ahorro, para inclusive comprar más equipos.*

Director Administrativo: *El Consejo Directivo acuerda:*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

1. *Adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000002-0012800001 por un monto total de ¢844.627.990,50 (Ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa colones con cincuenta céntimos), según se detalla:*

Partida	Descripción	Monto recomendado dólares	Monto recomendado colones
1	Conjuntos (capa y pantalón) para protección de bomberos estructurales	$1.312.750,00	¢720.699.750,00 (*)
6	Juego (Kit) de repuestos de cascos de protección estructural, marca Bullard, modelo PX		
2	Capucha de protección para bombero estructural (hombre y mujer), para ser empleada en conjunto con el equipo de protección respiratoria y casco		¢123.928.240,50 (**)
3	Pares de guantes de protección personal para bombero estructural		
4	Pares de botas de hule, para protección del pie y parte inferior de la pierna del bombero estructural (hombre y mujer).		
Monto total adjudicado			**¢844.627.990,50**

2. *Declarar infructuosa la partida N°5 “Cinturones de autorescate" por incumplimientos formales y técnicos de los oferentes.*

Señora Presidente: *Quiero hacer una observación pública, me parece que este ha sido de un interés de todos, el día que se grabó la reunión, además, vamos a tener dentro de un rato a SICOBO aquí, cometí el error personal, fui yo, no mi equipo, de que dije que no habíamos recibido la información de este tema de parte de la Administración, Leo me corrigió y hablé con Don Héctor el día de ayer, quiero que conste en actas mi disculpa hacia esa información, porque efectivamente, sí recibimos la lista de los equipos en forma y en tiempo, yo había visto la primera propuesta que habíamos enviado que era más genérica, yo después le pedía Don Héctor, que fuera por estación, ya lo habíamos recibido.*

Mis disculpas públicas de esa manifestación en el vídeo y agradecerle a la Administración por la presentación de esa información, Dejar en claro, que, aunque estemos entendidos que no podemos comprar más equipos de protección o uniformes, vamos a trabajar en esa propuesta a ver si independientemente haya Regla Fiscal o no, podemos tenerlo para el año entrante, es un trabajo que estamos haciendo tanto desde el INS, como desde el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Señor Vicepresidente*: ¿Cuándo se calcula que van entrando los equipos?*

Director Administrativo: *El proceso con la adjudicación, está aproximadamente con una entrega de 30 días.*

Director Operativo: *La idea es que pongan firmeza en los próximos días, 80 días, estaría entrando al filo del final de año.*

Director Administrativo: *Hay posibilidades de que se pueda dar con este presupuesto y si no, esta presupuestado para el próximo año.*

Director Operativo: *Con esto atendríamos la necesidad y tendríamos un poco más.*

Señora Presidente: *Para que puedan inclusive entrar todos los que son voluntarios y poder suplir las necesidades de las emergencias.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación el informe presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, como parte del Programa Anual de Adquisiciones, se encuentra la adquisición de equipos de protección personal y seguridad ocupacional, para salvaguardar la integridad de los bomberos estructurales en el desarrollo de las labores de acceso, rescate, confinamiento, control y estabilización; de los diferentes incidentes a los que responde en emergencia.

Dicho requerimiento, fue tramitado mediante solicitud de contratación en sistema SICOP N°0062023101300002 del 16 de junio del 2023.

SEGUNDO: Que la fecha de apertura del procedimiento fue el 01 de agosto del 2023, recibiendo un total de 8 oferentes, 18 ofertas, de las cuales 6 fueron desestimadas por completo desde el punto de vista formal y/o técnico, y 3 en algunas partidas, por solo aspectos técnicos.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-029735-2023-DGB-01208 del 28 de agosto del 2023, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000002-0012800001 - “Equipos de protección personal para bomberos”.

CUARTO: Que acorde con lo establecido en el artículo N°13 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, los montos indicados en resolución de la Contraloría General de la República R-DC-00020-2022 de 23 de febrero de 2022 y Resolución Motivada emitida por la Dirección Administrativa en oficio CBCR-001826-2023-DAB-00060 del 17 de enero 2023, en el sentido de que el acto final de los procesos de contratación que se tramiten bajo la Ley General de Contratación Pública, N°9986, se dicten según lo niveles de competencia de conformidad con la normativa vigente, le corresponde al Consejo Directivo adjudicar el presente contrato.

ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000002-0012800001 por un monto total de ¢844.627.990,50 (Ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa colones con cincuenta céntimos), según se detalla:

Partida	Descripción	Monto recomendado dólares	Monto recomendado colones
1	Conjuntos (capa y pantalón) para protección de bomberos estructurales	$1.312.750,00	¢720.699.750,00 (*)
6	Juego (Kit) de repuestos de cascos de protección estructural, marca Bullard, modelo PX		
2	Capucha de protección para bombero estructural (hombre y mujer), para ser empleada en conjunto con el equipo de protección respiratoria y casco		¢123.928.240,50 (**)
3	Pares de guantes de protección personal para bombero estructural		
4	Pares de botas de hule, para protección del pie y parte inferior de la pierna del bombero estructural (hombre y mujer).		
Monto total adjudicado			**¢844.627.990,50**

2. Declarar infructuosa la partida N°5 “Cinturones de autorescate" por incumplimientos formales y técnicos de los oferentes.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala la señora Jéssica Delgado, Jefe de la Unidad de Proveeduría y el señor José Daniel Mora, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las doce horas con treinta y un minutos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

ARTÍCULO V: REITERACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS. CBCR-029263-2023-DGB-01191.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029263-2023-DGB-01191 del 23 de agosto del 2023, que contiene la reiteración de solicitud de creación de plazas para las Áreas Técnicas y Administrativas. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema se permite el ingreso de la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano y José Daniel, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las doce con treinta y cinco minutos.

Señora Presidente: *Recordar que esto se había visto en el Consejo, se había devuelto con algunas dudas y se está planteando de nuevo el día de hoy.*

Señora Maroto: *Con respecto a la solicitud de plazas para los servicios técnicos- administrativos, se basa la solicitud en la ley 8228 y al Reglamento de la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, específicamente en los artículos 7 de la ley y en el artículo 5 del Reglamento.*

En este caso la potestad de la creación de plazas, corresponde al jerarca de la organización, en este caso el Consejo Directivo.

Se ven los artículos, donde queda autorizado el Cuerpo de Bomberos para crear puestos y habilitar plazas vacantes.

Son funciones del Consejo Directivo, definir y autorizar la organización del Cuerpo de Bomberos, que incluye la creación de puestos.

En el artículo 5 del Reglamento, también indica que le Cuerpo de Bomberos dispondrá de los funcionarios suficientes para cumplir los objetivos propios de su gestión, en eso se basa la normativa para fundamentar la posibilidad de creación de plazas.

La Ley de Administración financiera de la República, lo que hace es excluir al Cuerpo de Bomberos con respecto, a la posibilidad de creación dentro del marco de esta ley, entonces no nos alcanzaría, sería sólo la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Los objetivos para los nuevos puestos, primero sería cumplir con la normativa emitida por la Contraloría General de la República, en este caso, para no tercerizar servicios que sean sustanciales, esenciales.

Estabilizar la estructura financiera técnico-administrativa, ante el vencimiento del contrato de tercerización vigente y promover el cumplimiento de las funciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Habíamos hecho hincapié al criterio de la Contraloría, respecto a que son servicios que pueden calzar en servicios tercerizados, ellos decían que la contratación no puede concebirse con condiciones inferiores a las de un contrato laboral, que no puede prestarse para el fraude laboral, que no puede estar referidas las necesidades continuas y sustanciales, sino, de carácter definido.
No pueden ser actividades que sean inmersas dentro de los procesos sustantivos de la organización.

En el 2008 iniciamos con la creación de la estructura administrativa, empezamos todo el proceso de desconcentración adscritos al INS y tuvimos nuestra creación de puestos, la contratación de los servicios tercerizados inició en el 2014. En setiembre del 2014, recibimos una advertencia, como más de recomendación.

En el 2022, manteníamos la supervisión de que no se estuvieran generando ningún tipo de procesos que pudiera incumplir con lo que establece la Contraloría General de la República y en este año, estamos haciendo la solicitud de trasladar servicios a planilla, porque por su complejidad, ya no pasarían como servicios tercerizados.

La situación actual que tenemos, es que estamos ante el vencimiento del contrato de la licitación pública, para el 28 de noviembre de este año, identificamos que hay esencialidad de funciones, hay un diagnostico de necesidades que se hizo por dependencia, respecto a las funciones que ya no se podrían desarrollar por personal tercerizado y que requerimos por temas de control, tema de seguridad de información, acceso a los sistemas, trasladar esos procesos a los compañeros que tenemos actualmente y asignar acciones a las nuevos puesto.

La necesidad de reajustar el servicio tercerizado, en este caso, cambiaríamos el tipo de servicio que requerimos a nivel tercerizado y estaríamos en un nuevo proceso de contratación, con otras condiciones totalmente distintas.

En este caso, sería para contratar servicios tercerizados que no calzan dentro del servicio técnico administrativo.

En la detección de necesidades y argumentos principales, por un lado, evitar conflictos de esencialidad de funciones, hay una línea delgada entre el apoyo y la esencialidad, que podríamos estar cayendo en esa necesidad de esencialidad, si no resolvemos esta condición y la figura limita el alcance de las operaciones, por cuanto no hay una línea de mando por parte del Cuerpo de Bomberos.

La optimización de los recursos organizacionales, poder contar con el personal que pueda gestionar las labores esenciales y agilizar todos los trámites y procesos con eficiencia, calidad y eficacia.

En la detección de necesidades, se realizó un diagnostico por dependencia y se dividió la cantidad de recursos, en este caso 179 recursos, serían los que solicitamos para los puestos.

Teníamos que establecer un proceso de reclutamiento, por el tema de todas las condiciones que requiere la habilitación de la planilla, para poder ocupar estos puestos, la intención sería que sean ocupados para el segundo semestre del año.

*La propuesta sería crear las 179 plazas técnico-administrativo, que vengan asegurar la continuidad de los procesos financieros, técnicos y administrativos, ante el vencimiento del contrato de tercerización vigente, nos podría permitir generar esa redistribución de nuevas funciones y cargas de trabajo, según la (*inaudible) *de la organización.*

Nuestro Consejo Directivo, nos hizo una serie de consultas para reforzar el criterio de visualización de la propuesta que estamos haciendo.

El personal vendría con condición de salario integral y vendría a acoplarse a todos los beneficios que establece la Convención Colectiva.

Los costos de la creación de plazas, respecto a tenerlas en el servicio dentro del contrato de outsourcing y crear las plazas a como requiere realmente la organización, tendríamos una diferencia en el costo personal de 360 millones anuales.

La proyección anual de lo que es el costo de la planilla, sería de 2006 millones y la diferencia del servicio que se brinda dentro del contrato de ASECUBO, pasarlo a lo que es la planilla, son 360 millones de colones.

Director Administrativo: *Eso corresponde a un 0,76% del* (inaudible)

Señora Presidente: *Lo que creo que habíamos conversado es que no había inconveniente en el traslado de la planilla, como corresponde. La última vez que habíamos hablado Don Héctor, es que no podía haber un incremento en el monto de lo que se paga anualmente, no hay inconveniente de parte nuestra del traslado de las plazas y para eso es la creación de las plazas.*

Pero ese incremento, de mi parte, pienso que no es oportuno, a menos de que se haga el concurso, el procedimiento y el estudio, en este momento no puedo aprobar eso, puedo aprobar la creación de las plazas y el traslado, pero no contamos con la información suficiente…no me parece que sería parte del acuerdo correspondiente.

Director Mata: *¿A qué se debe?*

Director General: *Convención Colectiva, tiene algunas características diferentes a los requerimientos que se establecen para la contratación en el Código de Trabajo, en la empresa privada, hay una diferencia con lo que establece la Convención Colectiva, al ser de salario integral….*

Señora Maroto: *Salario escolar, aguinaldo, todas las cargas sociales, el hecho de que estamos con una asociación solidarista, entonces está el 133, todo eso genera un monto.*

Director Mata: *Hay alguna forma diferente de hacerlo…*

Señora Presidente: *Hay que hacerlo por concurso de todas maneras.*

Director General: *Todo va a ser por concurso y puede participar la gente que está en ASECUBO, cualquier particular puede participar. Los internos, no participarían porque son categorías bajas y ya están en su puesto.*

Director Mata: *¿Esa diferencia esta presupuestada?*

Señora Maroto: *Si, señor.*

Director Mata: (inaudible) *Los puestos vienen a Bomberos con características similares de categoría salarial que los que tenían o tienen actualmente en ASECUBO.*

La señora Mónica Araya Esquivel Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, solicita un receso para el almuerzo, al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

La señora Mónica Araya Esquivel Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, reanuda la sesión, al ser las trece horas con siete minutos.

Director General: *Nosotros en este receso, tuvimos la oportunidad de analizar un tema de costos, coincidimos con el Consejo Directivo de que hay que hacer un equilibrio financiero, para que esta propuesta tenga viabilidad, dado que así lo establece dentro de la Convención Colectiva, las potestades de la Administración, creemos que podemos ajustar las categorías de los puestos de tal forma que esta aprobación de plazas no represente un desequilibrio en base de la estructura del Talento Humano.*

Podríamos proponerle al Consejo que valore la posibilidad de aprobar la creación de las plazas, pero manteniendo como condición que el presupuesto que se asignaba al servicio tercerizado, sea el mismo que se asigne dentro de las partidas que maneja Talento Humano para estas nuevas plazas.

Señora Presidente: *Me parece muy bien la propuesta, estamos todos muy claros, la importancia de esta implementación que llevaba muchos años y es un tema de cumplimiento de requisitos de la Contraloría General de la República y también pertenencia de esos funcionarios que ya tienen algunos años también con nosotros. Puede leer el acuerdo.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

Señora Maroto: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1.Crear 179 plazas técnico administrativas, según el informe remitido en oficio CBCR-013967-2023-DGB-00492, para estabilizar la estructura financiera, técnica y administrativa del Cuerpo de Bomberos.

2. Instruir a la Administración a realizar todos los ajustes requeridos en los sistemas, procedimientos, definición y asignación de competencias, acorde con los nuevos puestos que están siendo aprobados.

3. Instruir a la Administración para que la creación de estas plazas, no signifique un aumento del presupuesto actual.

Señora Presidente: *Estoy de acuerdo con la redacción de los acuerdos, nada más dejar en claro, como parte de esta consulta y para que quede en actas, que este es el cumplimiento del traslado de todos aquellos que están en ASECUBO a planilla de Bomberos y no hay una creación de una plaza más de las que ya estaban tercerizadas, cerramos el capítulo en la parte operativa, no necesariamente de mantenimiento.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación el informe presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que de conformidad con la solicitud de creación de plazas técnico administrativas en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se han remitido los siguientes oficios:

Oficio	Fecha	Detalle
CBCR-013967-2023-DGB-00492	24 de Abril de 2023	Estabilización de los servicios técnico-administrativo del Cuerpo de Bomberos
PE-00523-2023	09 de Mayo de 2023	Observaciones a la propuesta de creación de plazas. Oficio CBCR-013967-2023-DGB-00492 del 24-04-2023.
CBCR-016870-2023-DGB-00602	15 de Mayo de 2023	Atención al oficio PE-00523-2023 - Observaciones a la propuesta de creación de plazas. Oficio CBCR-013967-2023-DGB-00492 del 24-04-2023

PE-00687-2023	16 de Junio de 2023	Observaciones a la propuesta de creación de plazas. Oficios CBCR-013967-2023-DGB-00492 del 24-04-2023, PE-00523-2023 del 09-05-2023 y CBCR-016870-2023-DGB-00602 del 15-05-2023.
CBCR-021202-2023-DGB-00756	20 de Junio de 2023	Propuesta para la creación de plazas técnico - administrativas en el Benemérito Cuerpo de Bomberos

SEGUNDO: Que la solicitud de creación de plazas remitida para valoración del Consejo Directivo, cuenta con los criterios del Área de Planificación, de la Asesoría Jurídica, de Servicios Financieros, de Valoración de Riesgo y el Análisis con la Subdirección de Talento Humano del INS, todos adjuntos en los oficios citados en el considerando anterior.

ACUERDA:

1. Crear 179 plazas técnico administrativas, según el informe remitido en oficio CBCR-013967-2023-DGB-00492, para estabilizar la estructura financiera, técnica y administrativa del Cuerpo de Bomberos.

2. Instruir a la Administración a realizar todos los ajustes requeridos en los sistemas, procedimientos, definición y asignación de competencias, acorde con los nuevos puestos que están siendo aprobados.

3. Instruir a la Administración para que la creación de estas plazas, no signifique un aumento del presupuesto actual.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano y José Daniel, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las trece horas con once minutos.

ARTÍCULO VI: COMISIÓN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP 2023 - BOMBEROS DE COSTA RICA. CBCR-029732-2023-DGB-01206.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029732-2023-DGB-01206 del 28 de agosto del 2023, que contiene la Comisión de Implementación de las NICSP en el Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *El tema de los Comisión NICSP dentro del Cuerpo de Bomberos esta (inaudible) por la Contabilidad Nacional, el ente regulador en el tema.*
De acuerdo a las Políticas Generales de Contabilidad Nacional, se debe contar con una comisión, establece las características, como que el coordinador de la comisión es conveniente que sea el Director Administrativo dentro del proceso y así ha sido el cumplimiento, según lo que estableció el órgano.
Como funciones de la comisión, está rrealizar los FODA institucionales para establecer las fortalezas y debilidades para poder implementar las normas de Contabilidad y disminuir las brechas que se puedan desarrollar en la implementación de esta normativa. Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, que se tiene que estar enviando a la Contabilidad Nacional. Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP y establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP e incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP.

Es lo que se ha venido haciendo como parte de las funciones de la comisión, por lo cual estamos en el 98%, tenemos que para el mes siguiente estaríamos al 100%.

Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector, participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional, capacitar internamente sobre las disposiciones de NICS, llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos y emitir una certificación a la Contabilidad Nacional.

En ese sentido, es un proceso administrativo que se debe seguir implementando y el cumplimiento de las normas establecidas por la Contabilidad Nacional.

Según el acuerdo III de la sesión 0140 del Consejo Directivo el rol de Comisión de NICSP fue delegado al Comité de Inversiones de la Institución, sin embardo, debido a que la Junta Directiva del Instituto Nacional del INS, instruyó a la desintegración de las comisiones y se pasó al Comité de Inversiones del INS, se hace necesario volver a implementar esta comisión dentro de la estructura del Cuerpo de Bomberos, por el tema que la Contabilidad Nacional indica que el Director Administrativo debería de ser el Coordinador.

Se recomienda implementar los Comité de apoyo, que son estructuras internas de la institución que están avaladas por el Comité de Auditoría Corporativo, ese comité del apoyo está conformado por mi persona, Don Luis y el funcionario de Servicios Financieros, lo que busca es preparar toda la información que se presenta al Comité de Auditoría Corporativo, en ese sentido, podría hacerse cargo este comité de apoyo de continuar con la Comisión de Implementación de las NICSP, que sería un seguimiento de la información remitida a la Contabilidad Nacional.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

Aprobar que el Comité de Apoyo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, asuma las funciones de la Comisión de NICSP, de conformidad con el oficio CBCR-029732-2023-DGB-01206 del 28 de agosto del 2023.

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación el tema presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que de conformidad con las Políticas Generales de Contabilidad Nacional específicamente la “6.10 Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP”, se indica:

El ente contable deberá tener activa la Comisión de Implementación de NICSP, cuyo coordinador debe ser el Director Administrativo y Financiero.

Es importante manifestar, que la coordinación de dicha comisión, se ha considerado conveniente que sea coordinada por el Director Administrativo y Financiero, o en el caso de que esta figura no exista, el oficio mayor o puesto equivalente, dado a que el funcionario tiene una relación más directa con las unidades primarias de información mencionadas, las cuales deben proporcionar la información en tiempo y forma con el fin de que el departamento contable de cada ente contable procedan a elaborar los Estados Financieros bajo el Tratamiento NICSP.

Esta comisión debe ser permanente en el tiempo y tendrá como objetivo el seguimiento y cumplimiento de todos los requerimientos que solicite la Contabilidad Nacional en el cumplimiento de las NICSP, Políticas Generales de Contabilidad.

SEGUNDO: Que las principales funciones de Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP son:

1. Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.

2. Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.

3. Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional.

4. Establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento.

5. Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros necesarios y que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad optimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.

6. Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector.

7. Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional.

8. Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.

9. Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.

10. Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de

las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales**.**

TERCERO: Que mediante el Acuerdo III de la sesión 0140 del Consejo Directivo, el rol de Comisión de NICSP fue delegado al Comité de Inversiones de la Institución, sin embargo, mediante Acuerdo VIII de la sesión N°0215 se deroga el Reglamento del Comité de Inversiones y sus funciones son asumidas por el Comité de Inversiones Corporativo.

ACUERDA:

Aprobar que el Comité de Apoyo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, asuma las funciones de la Comisión de NICSP, de conformidad con el oficio CBCR-029732-2023-DGB-01206 del 28 de agosto del 2023.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: SOLICITUD DE CAMBIO EN LA FORMA DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BCBCR POR PARTE DE SICOBO. CBCR-023126-2023-SIB-00057 Y CBCR-025072-2023-SIB-00071.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-023126-2023-SIB-00057 del día 04 de julio del 2023 y CBCR-025072-2023-SIB-00071 del 20 de julio del 2023, que contiene la solicitud del Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a los señores Manuel Pérez, Luis Felipe Trigueros y Allan Calvo del Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines, al ser las trece horas con dieciséis minutos.

Señor Pérez: *Nos trae un tema tal vez visto en algún momento y uno de ellos es un correo que se envío desde el 04 de julio con la solicitud de cambio del proceso de selección de los miembros del Consejo Directivo, representantes de los Bomberos.*
En su momento, cuando se aprobó la Ley 8228 se habló de un proceso electoral, con una cámara de representantes.

Lo que solicita es que la cámara de representantes sea suprimida, para que sea una elección de voto directo, quiere decir, que cada quien va a escoger su representante, de las propuestas y los posibles candidatos al puesto de la Junta, que tenga la posibilidad como se está haciendo hasta hoy y que no existe la parte de la Asamblea de Representantes.
Llevaría una modificación al capítulo III, que es el proceso electoral y en la Ley 8228 el artículo 40 al 43, del 47 al 49, 52 y 53, que habla y especifica el procedimiento que se lleva a cabo para la elección de la cámara de representantes.

Esto se podría analizar formando una comisión en la cual sugerimos que este presente el Sindicato, la Administración del Cuerpo de Bomberos y el Consejo Directivo, para poder conformar el procedimiento del cambio de la ley y tener la solución de la nueva modalidad de la elección de los miembros del Consejo Directivo.

Señora Presidente: *Para aquellos que no se dieron cuenta, si tuvimos una reunión que también publicamos en redes sociales y en el canal de Youtube del Benemérito Cuerpo de Bomberos, tocamos varios temas, uno de esos temas es este, sin embargo, era importante que lo trajéramos de manera formal al Consejo, no quiero decir que la reunión del lunes pasado no tuviera validez.*

Hoy queríamos ver dos de esos temas que SICOBO había tratado con nosotros, en ese sentido, me gustaría aclarar que, en cuanto a esa comunicación, no afectaría este proceso, porque desde hace 18 meses se inició el proceso con la convocatoria de la elección.

No sólo requiere de un Comité, que ustedes están solicitando, sino que también como es una ley y es un Reglamento de ley, tendría que venir esa propuesta aquí, aprobar el cambio de Reglamento y después tendría que irse al Ejecutivo para hacer un cambio en el Reglamento.

Señor Pérez: *La petitoria va enfocada a que se pueda llegar al acuerdo de crear una comisión, para tener todo preparado y una forma clara el nuevo modelo de elección.*

Señor Vicepresidente*: Según lo que había leído, se también se nombran representantes, eran dos por provincia, creo.*

Señor Pérez: *La propuesta que se está haciendo únicamente es eliminar el proceso de la cámara de representantes, entonces todos los postulantes al puesto del Consejo, lo van a hacer de igual*

forma, con el mismo porcentaje de firmas, lo único que se suprime es la elección de la cámara de representantes y va a ser voto directo a partir de ese momento.

Señora Presidente: *¿Todo lo demás del Reglamento se mantiene?*

Señor Pérez: *Correcto.*

Señora Presidente: *Y la propuesta de ustedes es que se haga una comisión para…*

Señor Pérez: *Que se conforme una comisión por parte del Consejo Directivo, de miembros de la Administración de Bombero y del Sindicato, para poder llevar a cabo el cambio de ley y plantear el nuevo modelo de votación de elección del Consejo.*

Señora Presidente: *De mi parte no habría inconveniente que se cree la comisión, me parece que el producto que estamos buscando es la propuesta de la modificación del Reglamento. Para llevarlo al Ejecutivo, de la propuesto de que se modifique los artículos que corresponda.*

Para no hacerlo muy masivo, se les parece hago la propuesta de que sean 1 o 2 representantes del Sindicato, lo mismo de la Administración y alguien del Consejo Directivo.

En el caso de SICOBO, ¿quiénes serían?

Señor Pérez: *Manuel Pérez como secretario general y Olivier Salazar como secretario adjunto.*

Señora Presidente: *De parte de la Administración, ¿Quiénes serían las personas?*

Director General: *Luis Carlos Marchena, asesor jurídico y Héctor Chaves, Director General.*

Señora Presidente: *De parte nuestra, sería la Presidencia y Don Ronal Carballo.*

Creo que es importante fechas, de para cuando podríamos estar teniendo una propuesta, máximo tres meses. ¿Les parece?

Señor Pérez: *Creo que para la sesión de noviembre.*

Señora Presidente: *Esa sería la moción, queda conformado el equipo donde estaría los dos funcionarios de SICOBO, los dos de la parte administrativa y los dos del Consejo Directivo, para que empiecen a reunirse y tengan una propuesta concreta para la sesión de noviembre.*

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación el tema presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante el oficio CBCR-025072-2023-SIB-00071, recibido por el Consejo Directivo el día 20 de julio del 2023, el Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines (SICOBO), remite para valoración del Consejo Directivo la solicitud de valoración del cambio en la elección de los representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante el Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que, con el objetivo de preparar una propuesta para modificar la forma de elección de los representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante el Consejo Directivo, la señora Presidente Mónica Araya Esquivel, somete a votación la propuesta del Sindicato para que se cree un grupo de trabajo, en este caso conformado por dos representantes del Consejo Directivo, dos representantes de la Administración y dos representantes de SICOBO.

ACUERDA:

Instruir la creación de una Comisión de trabajo, con la finalidad de que preparen y presenten una propuesta para la modificación de la forma de elección de los representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante el Consejo Directivo, conformada por las siguientes personas:

· Mónica Araya Esquivel, Presidente del Consejo Directivo

· Ronald Carballo Cascante, Directivo Consejo Directivo

· Héctor Chaves León, Director General de Bomberos

· Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico

· Manuel Pérez Artavia, Secretario General SICOBO

· Olivier Salazar Mora, Secretario Adjunto SICOBO

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VIII: CBCR-027371-2023-SIB-00079. COMUNICADO DEL SICOBO, PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LEY ESPECIAL.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-027371-2023-SIB-00079 del 08 de agosto del 2023, que contiene el Comunicado del SICOBO, presentación de propuesta para ley especial. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta

Señor Trigueros: *El 07 de agosto, se presentó por parte de doña Sofia Guillen del partido del Frente Amplio, el proyecto que estaría proponiendo una jubilación más temprano de los funcionarios operativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el expediente es el 23863.*

Pretende que los bomberos se pensionen con 50 años de edad y 25 años de servicios o bien, con 50 años de edad o con mínimo 15 años de servicios, se pretende que las condiciones que se tienen con la Caja Costarricense del Seguro Social sean trasladadas a los 50 años y no a los 55 años.

El motivo es que tenemos cargas laborales amplias, jornadas que son extensas, en los estudios que hemos realizado, hay bastantes condiciones de lesiones importante, que con edades avanzadas pueden llegar a perjudicar el servicio que brinda el Cuerpo de Bomberos al país, vamos a tener una cantidad de personas con edades (inaudible), que pueden ser hasta riesgosas para el bombero a la hora de trabajar.

Además, se expone que un bombero con 25 años de servicios, un bombero que trabaja 72 horas semanales, comparando a una persona administrativa que trabaja 48 horas, estaría trabajando más de 30mil horas en esos 25 años.

Más estudios que se realizan en 1997 y los estudios más actuales, normas internacionales que hablan sobre la importancia de tener una jubilación temprana de personas que trabajan en este tipo de labores.

Señor Pérez: *Es importante señalar, que el proceso no va enfocado en sólo un beneficio del personal, sino también, en mantener un servicio efectivo y de la forma correcta, de que la persona esté en las mejores condiciones de salud, tanto física como mental, para poder ofrecer el servicio que requiere la ciudadanía costarricense y no voy a dejar de lado, la necesidad de que un bombero que se encuentre en una buena condición, va a brindar un buen servicio.*

Pero si encontramos personas, con edades avanzadas y van acumulando lesiones en el paso del tiempo, más enfermedades y el desgaste físico natural, se va a ver desmejorado los servicios del Cuerpo de Bomberos.

La finalidad del proyecto de ley, es únicamente solicitar el anticipo de edad de pensión, según se llegue a negociar en el plenario, la propuesta esta planteada para los 50 años, sin embargo, sabemos que puede ser modificada la negociación y poder llegar a un termino en el cual el bombero operativo, sea beneficiado en el recorte de años de servicio, el calculo lo va a hacer la Caja Costarricense del Seguro Social, cumpliendo con la normativa del IVM y en el proyecto de ley esta estipulado, que sea la misma Caja la que vaya a definir el procedimiento y la forma de pago de esa pensión.

Lógicamente, va a estar ahí tomando en cuenta las cuotas aportadas, la petitoria nuestra es el apoyo total del Consejo Directivo, de la Administración de Bomberos, para poder llegar a un buen término de este proyecto, sabemos que vamos a tener algunos altibajos y analizar algunos aspectos, quizás algunas pequeñas modificaciones, pero si contamos el apoyo desde nuestro lado, desde el Consejo Directivo y la Administración del Cuerpo de Bomberos, sabemos que entre los tres vamos a llegar a un buen termino y va a poder ser expuesto ante la Asamblea Legislativa de la forma adecuada para que sea aceptado.

La forma en que se esta planteando no afecta la Caja, no afecta el IVM, es una pequeña modificación que no lleva ningún gasto y ningún aporte económico de ninguna parte.

Señora Presidente*: Ya lo habíamos hablado en la reunión, que ningún miembro de la Presidencia del Consejo Directivo está en contra, también en el Consejo Directivo anterior, quedamos en una comisión para trabajar en revisión, en la parte financiera, actuarial de cual va a ser la posición de otras entidades que afectan el tema del ejecutivo, como la Caja del Seguro Social y el Ministerio de Presidencia, que va a ser importante saber cual va a ser la posición de ellos, con relación al proyecto de ley.*

Estaríamos trayendo cual va a ser el criterio y ese análisis, en un plazo de 2 meses máximos como objetivo y de cual va a ser la línea a seguir del Consejo Directivo, no me puede adelantar con el criterio, hasta no traer el análisis.

Entendemos las necesidades de nuestro cuerpo bomberil y lo que ustedes han implementado, también hay que hacer análisis financieros, actuariales y políticos de cuales van a ser los apoyos o no apoyos a los externos a los nuestros.

Se mantiene el acuerdo de la última sesión donde estaba Don Warner conmigo, trabajando en ese análisis junto con nosotros, no se si ustedes quieren incorporar a alguien de la Administración.
Señor Trigueros*: Este proyecto beneficia mucho, hasta la misma institución se va a beneficiar, porque va haber renovación del personal, van a haber oportunidades cercanas al crecimiento de la competencia de una carrera bomberil, donde haya ascensos, que en algún momento van a quedar estancadas las plazas y todo lo requiere, van a estar muy a destiempo, tal vez para persona que esté de capitán o superior a él, esté liberando esa plaza, económicamente la institución se va a ver beneficiada, por las personas que van a ir saliendo, son las personas que tienen un régimen tradicional, no integral.*
Consideramos que es un beneficio que va a tener la Administración y sería bueno el conocimiento que puedan aportar.

Señora Presidente*: Vamos a darle seguimiento al tema.*

Señor Trigueros*: Y en las reuniones que se puedan, poder contar con la presencia del personal del sindicato, porque hay aspectos técnicos que nosotros estamos manejando, sería bueno la exposición a entidades como la Caja o el Ministerio de Presidencia, de parte de nosotros poderlo explicar de cual es nuestro sentir como sindicato.*

Señora Presidente*: Creo que la resolución de la solicitud del Sindicato es que nosotros apoyemos el 100%, eso esta en espera de ese análisis y la revisión en este tiempo, hasta que se traiga el análisis aquí.*

El otro tema que me parece importante aclarar a la población bomberil, es que independientemente de la posición del Benemérito Cuerpo de Bomberos, no estoy diciendo que no tienen apoyo, vamos a esperar que ese estudio termine para traerlo aquí y contestar esa solicitud de SICOBO.

Con relación al proceso en particular, lo mismo va a pasar con el Ministerio de la Presidencia y la Caja del Seguro Social, ellos van a remitir sus opiniones públicas al respecto, independientemente, de las reuniones que tengamos, eso no quiere decir que no sigue el proceso en la Asamblea Legislativa.

Para que quede claro a toda la población, que, al ser presentado en la Asamblea Legislativa, tendrá que llevar el curso que le corresponda y en el caso de que hayan propuestas de modificación dentro del curso de la Asamblea Legislativa, tendrán que revisarse cuales son las modificaciones que se estén realizando en el transcurso de la Asamblea Legislativa.

Señor Pérez: *Las comisiones van a ir analizando el proyecto y posiblemente, van a sugerir algunos cambios, requerimos el apoyo tanto de la Administración, como del Consejo, para poder suplir las necesidades de datos, información y cualquier otro aspecto, que ellos requieran para poder hacer el tramite correspondiente y por la parte legislativa, nosotros estamos también apoyando con los señores diputados y diputadas, para poder ir buscando un buen cause e ir encausando el tema, para que tenga un resultado final, positivo para nosotros.*

Señora Presidente*: Yo creo que independientemente de la posición que vaya a tener el Consejo Directivo, esto es un tema transparente y van a tener la información necesaria de parte de la Administración, que además, es pública, para que puedan presentar el caso en particular.*

Se retiran de la sala de sesiones, los señores Manuel Pérez, Luis Felipe Trigueros y Allan Calvo del Sindicato Costarricense de Bomberos y Afines, al ser las trece horas con treinta y siete minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO IX: **PE-00903-2023. CONSULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°23.623.**

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio PE-00903-2023 del 22 de agosto del 2023, que contiene la consulta proyecto de Ley Expediente N°23.623 y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Este tema también lo hablamos con el sindicato, que esta dentro del tema del video que hemos conversado, pero es un tema oficial, además debe quedar que conste en actas como tal.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

Se recibió la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el oficio AL-CPAHAC-104-2023-2024 del 16 de agosto del 2023, mediante el cual somete la consulta del INS, el proyecto de ley, expediente N.° 23.623, Ley para incorporar al Benemérito Cuerpo de Bomberos en las excepciones del artículo 6 del título IV, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, Capítulo I Disposiciones Generales objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios, de la Ley n.° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 4 de diciembre de 2018.

En ese sentido, previo a elevar esta consulta ante el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para conocimiento y emisión del criterio de este órgano, antes de generar el criterio correspondiente de parte del INS, desde la Presidencia se remitió al señor Nogui Acosta del Ministerio de Hacienda el oficio PE-00904-2023 de la fecha del 22 de agosto del 2023, en el que se le solicitó indicar si al Ministerio a su cargo, existe alguna situación que debería ser considerada para brindar respuesta a la Comisión Legislativa.

Estaríamos en respuesta de ese oficio, hasta la fecha no hemos recibido, lo conversé con el Ministro esta semana de que estamos esperando recibir esa información y estamos claros, desde el Benemérito Cuerpo de Bomberos y este órgano que es importante que se dé esa liberación de la Regla Fiscal, para poder traer esa información, tomar una decisión y hacerla pública.

De mi parte, queda informado con toda la trasparencia correspondencia y esperaríamos la respuesta con el Ministro, para que antes del próximo Consejo tengamos remitidos a la Comisión, nuestra propuesta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO X: ACUERDO VII DE LA SESIÓN N°0217. INFORME AIB-074-2023. AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CANTIDAD Y CONTROL DE VEHÍCULOS DEL BCBCR. CBCR-029832-2023-DGB-01210.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029832-2023-DGB-01210 del 29 de agosto del 2023, que contiene el informe de avance - Atención de recomendaciones Informe AIB-074-2023. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI. AVANCE INFORME CGR SOBRE CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA. CBCR-029922-2023-DGB-01218.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029922-2023-DGB-01218 29 de agosto del 2023, que contiene el Informe con el avance de cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría-Julio. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII. ACUERDO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0218 DEL CONSEJO DIRECTIVO - INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022. CBCR-029924-2023-DGB-01219.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-029924-2023-DGB-01219 29 de agosto del 2023, que contiene el Informativo (Correspondencia): Avance Acuerdo V de la sesión ordinaria N°0218 del Consejo Directivo - Informe de Liquidación Presupuestaria. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS DE ORGANOS DE CONTROL Y LA AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIII: AIB-180-2023. OFICIO SAC-01015-2023. ACUERDO 437-XI DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. ACUERDO 443-I DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. CONOCIMIENTO DEL OFICIO AIB-180-2023 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-180-2023 del 27 de julio del 2023, que contiene la solicitud a la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos para que incluya en su plan anual de trabajo una evaluación integral del proceso de gestión de riesgo de fraude en la entidad. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Teníamos a Doña Laura y a Doña Mercedes invitadas para este tema, como no es un tema de vida y muerte, además, las dos tiene ausencias justificadas, mi propuesta sería trasladarlo a la siguiente sesión, para que estén presente y mostrar su opinión.*

ACUERDO XIII: La señora Presidente somete a votación la moción presentada sobre el traslado del tema para la próxima sesión ordinaria, y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XIII de la sesión ordinaria N°0223, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, acuerda lo siguiente:

Trasladar el análisis del oficio AIB-180-2023 a la sesión ordinaria N°0224 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la cual se celebrará el próximo viernes 01 de setiembre del 2023, con la finalidad de convocar a la señora presidente del Comité de Auditoria Corporativo, Mercedes Campos Alpízar y que sean expuestos el criterio de la Auditoria Interna y del

Comité de Auditoria Corporativo, con respecto al Acuerdo 437-XI del Comité de Auditoria Corporativo.

SEGUNDO: Que debido a la ausencia justificada de la señora Mercedes Campos Alpízar en la sesión N°0224, la señora Presidente mociona para que el tema sea trasladado a la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo**.**

ACUERDA:

Trasladar el análisis del oficio AIB-180-2023 a la sesión ordinaria N°0225 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con la finalidad de convocar a la señora presidente del Comité de Auditoria Corporativo, Mercedes Campos Alpízar y que sean expuestos el criterio de la Auditoria Interna y del Comité de Auditoria Corporativo, con respecto al Acuerdo 437-XI del Comité de Auditoria Corporativo.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO IX: USO INADECUADO RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJO DIRECTIVO. TEMA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *Hemos tenido mucho cuidado, que casi siempre que tenemos una denuncia de algún tipo, esta denuncia por temas de ley, por protección de los denunciados y denunciantes, se toma en privado, sin embargo, por el tema de la denuncia y como no se van a dar nombres.*

Hemos recibido denuncias anónimas sobre un supuesto uso inadecuado de recursos públicos para el proceso de elección de los representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ante el Consejo Directivo.

Se nos ha indicado que el artículo 50 del Reglamento a la Ley N°8228, establece el procedimiento para la postulación de candidatos para ocupar el cargo de integrante del Consejo Directivo, dicho procedimiento señala, que además de presentar un formulario de inscripción de candidatura, para ser admitida en el Tribunal Electoral, cada formulario de inscripción, deberá acreditar el respaldo o adhesión de al menos el quince por ciento (15%) de los integrantes de la Organización inscritos en la totalidad de padrones electorales que emita el Tribunal Electoral. Las adhesiones se acreditarán a través de documentos que expresamente reflejen el deseo de los adherentes de avalar la postulación correspondiente. Respecto de cada adherente se requerirá, la anotación en letra imprenta de sus nombres y apellidos, así mismo, la anotación del número de identificación personal y el nombre de la dependencia organizacional a la que se encuentra adscrito. El firmante de una adhesión a un candidato no podrá dar su adhesión a otro candidato.

Para estos efectos, las denunciantes indican que funcionarios de Bomberos y ASECUBO, en tiempo laboral y con vehículos institucionales, usando su uniforme, han gestionado las firmas para algunos de los postulantes, lo cual, es una gestión personalísima y privada de cada uno de los posibles candidatos, cabe resaltar que de ser cierto lo denunciado, estamos hablando de un presunto delito, no hemos hecho investigación, nada más estamos haciendo pública las denuncias.

Ese tipo de situación es ajena al trabajo que debe realizar esos funcionarios, de ser cierto lo indicado, además de utilización de recursos institucionales y públicos, provoca la gran interrogante en relación con el actuar de las personas postulantes de permitir la utilización de recursos públicos para fines

privados, en el caso de que el postulante lo esté promoviendo, en ese sentido, me permito mencionar para que la Dirección General, certifique ante este Consejo que lo denunciado no es correcto o si, que se haga la averiguación, que no se están utilizando recursos públicos para fines privados y en caso de ser cierto, proceder con las investigaciones y la apertura de los procedimientos administrativos contra los funcionarios involucrados en esta práctica.
Agradezco al señor Auditor, que tome nota de estas denuncias, que también se las vamos a remitir formalmente, pero con solo lo transmitido el día de hoy es suficiente para que la Auditoría proceda con las acciones que considere necesarias.

Me permito mocionar, para hacer un llamado a la atención al Tribunal Electoral, que, si ha sido conocedor de esta práctica, proceda con las acciones correspondientes para que no se repita y salvaguardar un procedo de elección transparente, justo y sujeto al derecho.

Deberá valorarse por parte del Tribunal Electoral que no se está en frente de una posible nulidad de proceso electoral por los hechos denunciados, los cuales de haber sido así, afectarían los principios de objetividad, igualdad y probidad del proceso. Ese tribunal debe verificar que no se dio trato preferencial a ningún postulante y que certifique que el proceso electoral es valido y se encuentra a derecho.

Deberán presentar ante el Consejo, la certificación de que no se incumplió o se incumplió y de cual sería el paso a seguir, en el caso de que hubiera caído en nulidad

Director Mata*: Parte del Tribunal, debe analizar, pero igual la Auditoría. El Tribunal debe valorar por la inmediatez del asunto del uso de recursos públicos, si esa utilización de recursos públicos hizo que alguno de los postulantes, obtuviera las firmas para inscribirse.*

Señora Presidente: *Ese le toca al electoral y cada quien debe hacer la investigación por su parte.*
No sólo eso, no sabemos si los postulantes estuvieron de acuerdo. Hasta eso tiene que realizar el Tribunal, como tal.
Pero si hay una eventual nulidad, por qué es nulo y cual es el proceso a seguir en el caso de que sea nulo.

Señor Auditor: *Primero se debe analizar si el hecho como tal, es real, si eso se confirma, nosotros tenemos que informar y ahí hay otros plazos.*

Señora Presidente: *Son diferentes dependiendo las circunstancias, en el tema de la Auditoría es por el uso de fondos públicos y funcionarios, la Administración igual tendría que hacer algo parecido.*

ACUERDO XIV: La señora Presidente somete a votación el tema presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora Presidente informa sobre la recepción de denuncias anónimas sobre un supuesto uso inadecuado de recursos públicos para el proceso de elección de representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica ante el Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que en dichas denuncias se hace referencia a que funcionarios del Cuerpo de Bomberos y de la Asociación Solidarista de Empleados del Benemérito Cuerpo de Bomberos (ASECUBO), en tiempo laboral y con vehículos institucionales, usando su uniforme, han gestionado las firmas para algunos de los postulantes, lo cual es una gestión personal y privada de cada uno los posibles candidatos.

ACUERDA:

1. Instruir a la Dirección General que certifique ante el Consejo Directivo, si lo denunciado es correcto o no y que se indique si se están utilizando recursos públicos para fines privados y en caso de ser cierto, proceder con las investigaciones y la apertura de los procedimientos administrativos contra los funcionarios involucrados en esta práctica.

2. Solicitar a la Auditoria Interna que tome nota de estas denuncias, que también se le estarán trasladando formalmente y que proceda con las acciones que considere necesarias.

3. Hacer un llamado a la atención del Tribunal Electoral para que, si ha sido conocedor de esta práctica, proceda con las acciones correspondientes para que no se repitan y salvaguardar un proceso de elección transparente, justo y sujeto al derecho.

4. Solicitar al Tribunal Electoral para que valore si se está o no ante una eventual nulidad del proceso electoral para los hechos denunciados, los cuales de haber sido así, afectarían los principios de

objetividad, igualdad y probidad del proceso. El Tribunal Electoral debe verificar que no se brindó trato preferencial a ningún postulante y debe certificar que el proceso electoral es válido y se encuentra a derecho ante el Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME.

TEMAS CONFIDENCIALES.

Señora Presidente: *El Auditor me ha solicitado para que pueda estar presente la Administración, de adelantar los Temas de Órgano De Control y Auditoría Interna.*

Por solicitud del Auditor Interno, los señores miembros del Consejo Directivo por unanimidad, permiten conocer el primer punto de los Temas de Órganos de Control y de la Auditoría Interna Confidenciales.

CAPÍTULO V: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y DE LA AUDITORÍA INTERNA CONFIDENCIALES. PRIMERA PARTE.

ARTÍCULO XV: SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA (AIB-ADV-02-2023) ACERCA DE LA EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE UN RIESGO LEGAL Y REPUTACIONAL POR EL APARENTE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL BCBCR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUBOSI. AIB-197-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-197-2023 del 23 de agosto del 2023, que contiene el servicio preventivo de advertencia acerca de la eventual materialización de un riesgo legal y reputacional por el aparente conflicto de interés en la participación de funcionarios del BCBCR como miembros de la Junta Administrativa de FUBOSI. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Este es un servicio que la Auditoría Interna esta presentando al Consejo, pero también en esta presentación, informa a la Administración lo que tiene que ver con un seguimiento sobre un riego que estamos identificando en relación con la participación de los funcionarios de la organización como miembros de la Junta Directiva de FUBOSI.*

Recordemos que, nosotros hicimos un estudio que estaba relacionado con el Convenio de Cooperación o del intercambio de actividades entre bomberos y FUBOSI, del cual se brindaron una serie de recomendaciones.

Dentro de estas recomendaciones y con base en el antecedente, que es a partir de mayo del año pasado, esto se genera también a partir de un oficio que la Contraloría General de la Republica nos traslada a la Administración Pública en general, tiene que ver con el tema del conflicto de interés y el deber de la Administración en general, de evitar que se pueda dar este potencial conflicto de intereses.

A partir de ese criterio, que se incorpora con un oficio de nosotros hacia el Consejo Directivo, en ese momento, la Asesoría Jurídica comunica a la Dirección General sobre el criterio y la importancia de garantizar que la idoneidad de los funcionarios públicos sea tal cual.

Posteriormente, en octubre del año pasado, la Dirección General a raíz de la comunicación del informe al Consejo Directivo, sobre las condiciones que estábamos identificando con respecto al control de Bomberos hacia FUBOSI, toma la decisión y comunica la rescisión formal y finiquito total del Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Bomberos por Siempre de Costa Rica y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

También que, a partir de dicha rescisión de dicho convenio, se extingue toda relación entre Bomberos y la Fundación. En noviembre del año pasado, mediante el oficio del 23 de noviembre, se comunica a la Junta Directiva de FUBOSI, que, de conformidad con lo expuesto de ese oficio, se solicita a la Fundación abstenerse de ejecutar actuaciones por su cuenta o con terceros, involucren o pongan en riesgos el nombre o la imagen del BCBCR.

Esto a raíz del oficio informe, que tiene que ver con la gestión financiera de la organización, que incluye una recomendación y disposiciones puntuales en relación con Bomberos y FUBOSI. En esa misma fecha, la Dirección General, solicita a la oficina de Prensa, para atender las disposiciones de la recomendación, monitorear constantemente las redes sociales y medios de comunicación, con el propósito de identificar cualquier actuación de la Fundación en la cual involucre el nombre del BCBCR.

Estos antecedentes son importantes, porque recordemos que no es solo porque es un deber que esta en la Auditoría, sino, porque también está en lo que se comunicó en el informe, de la posibilidad

y que no limitaba a la Auditoría, darle el monitoreo respectivo y necesario, o considerar ampliar sobre el control de las situaciones que podamos identificar.

Más allá de lo que la misma Contraloría concretamente indicó, como parte de ese seguimiento, nosotros vemos como esta el estado del cumplimiento de las recomendaciones, solicitamos las certificaciones, además, queremos conocer si hay alguna participación que pueda ocasionar un riesgo mayor a la organización.

Esto es una forma de consulta legalmente viable, solicitamos una certificación literal al Registro Nacional, la cual no sólo nos da lo siguiente, la razón social de la Fundación existe, está inscrita bajo el tomo: 2016; asiento 350616, del 21 de junio del 2016. Que esta domiciliada en San José y que todavía mantiene la ubicación en las oficinas centrales de Bomberos.

El objeto y fin, es el mismo que en aquel momento revisamos, que sería contribuir al bienestar fisco, social y emocional de todos los trabajadores activos y no activos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, ya sea permanentes voluntarios u ocasionales, operativos técnicos o administrativos, de planilla o sub contratados por otros medios, lo cual se logrará principalmente, pero sin limitarse a actividades culturales, deportivas, sociales, protocolarias y motivacionales.

Es necesario para nosotros saber si existe, si se mantiene FUBOSI y que está pasando, también es necesario para saber si adicionalmente, ha habido algún cambio que lo que propone es prevenir lo que la Contraloría ha establecido dentro de sus disposiciones y recomendaciones.

Esta certificación es de fecha reciente, podemos constatar que precisamente la inscripción de la actual Junta Administrativa, que es a partir del 21 de setiembre 2022, en la tabla se ve el cargo que ocupa la persona dentro de la Junta Administrativa de FUBOSI y la relación que tiene con la organización

El presidente de la Junta Administrativa de FUBOSI, es Jonathan Sandí Castrillo, de acuerdo, con la verificación de los sistemas institucionales, esta persona ocupa el cargo de mayor jefe de batallón, hasta aquí podríamos decir que no hay ningún conflicto.

Cada uno de ellos ocupa un cargo de relevancia, excepto el que ocupa el cargo de vocal y representante del poder ejecutivo, ya que es bombero voluntario.

Para poder explicar, por qué nosotros vemos importante hacer este servicio preventivo, es importante saber si hay algún conflicto que se esté presentando, es necesario saber, si son funcionarios públicos y si se le aplica algún tipo de… y bueno, recordar lo que nos dice el artículo 111 de la Ley General de Administración Pública: "... persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva".

Nosotros consultamos con la Unidad de Talento Humano, para tener claro cuál es el alcance del cargo del mayor jefe de batallón, indica que debe cumplir con la supervisión de labores de atención de emergencias y de las Jefaturas de Estaciones de Bomberos a su cargo. Tiene la potestad en la administración del personal en las Estaciones de Bomberos, reporta a la Jefatura de la Unidad de Operaciones, ya que contribuye como enlace para verificar y corregir el manejo administrativo en las Estaciones de Bomberos.

Hay dos características muy importantes, claramente se nos indica que tiene un cargo de jefatura, esto es importante, porque nosotros tenemos que confirmar si eso equivale al concepto de titular subordinado, que para la ley es fundamental definirlo y tener ese alcance.

Lo que nos indica es que, de consonancia de las responsabilidades definidas de acuerdo con el Manuel de Puesto, si se considera como equivalente a titular subordinado, el puesto de mayor cargo de Jefe de Batallón.

La Ley General de Control Interno y las normas, mencionan que el titular subordinado es funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

Las normas nos agregan es un ejemplo, funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones, por ejemplo, gerentes y jefes de unidad. Como vemos, el mayor jefe de batallón es un jefe, no es de unidad, sino de un batallón que agrupa estaciones en una zona o región.

Según el Manual de Puestos de la institución, sus funciones son ejecuta servicios de emergencia complejos y trabajos administrativos a nivel del mando con responsabilidad en un amplio rango de actividades administrativas y técnicas relacionadas al trabajo, participa de todas las emergencias de

la zona considerados potenciales riesgos, y las declaradas por el COE y dirige y supervisa las labores de atención de emergencias, rescates y auxilio de vidas humanas y bienes materiales de las emergencias.

Asume mando, supervisa directamente, tiene potestad de una jefatura, evalúa los objetivos planteados mediante la aplicación de las pruebas correspondientes, busca y fomenta la capacitación de las especialidades definidas por la Jefatura, fomenta la implementación de procedimientos y mantiene una supervisión constante de las estaciones con visitas planificadas.

El objetivo de la fundación como tal, va orientado y tiene relación con estas acciones que pueden caer en conflicto.

Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, dice que en las decisiones del funcionario público debe privar el interés público sobre cualquier otro interés privado, "…todo servidor público debe tener una clara convicción y conciencia de que en toda actuación o decisión propia de su cargo priva el interés público por sobre cualquier otro interés…"

Yo no podría siendo funcionario público, pero a la vez siendo parte de una organización privada, dividirme para defender el interés de los dos. Además, está el Principio de imparcialidad del funcionario público, "…este deber establece primordialmente uno de los principios más importantes de la función pública, el principio de imparcialidad, según el cual el funcionario público tiene el deber de dirigir sus actuaciones a conseguir la satisfacción del interés general, y no el suyo propio, ni de un tercero, para lo que deberá actuar de manera objetiva e independiente, cuando no hay imparcialidad no existe libertad de criterio del funcionario público…"

En cuanto al conflicto de interés nos dice, se puede dar por toda aquella situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, de los asociados, administradores o funcionarios de una organización o institución, se encuentren en oposición con los de la entidad, puede ser que estemos en sintonía o alineados, per realmente ¿a quién voy a defender?

El artículo 11 de la Constitución Política establece el principio de legalidad, y sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos.

La Convención Colectiva de Bomberos, establece en su artículo 81, inciso (q, "…Se prohíbe a los trabajadores: (…) q) Ejercer profesionalmente en aquellas ocasiones o circunstancias que impliquen conflicto de intereses con el Cuerpo de Bomberos…". No necesariamente en este caso se esté haciendo o ejerciendo una profesión, pero si es importante, rescatar el tema de que mis funciones pueden entrar en conflicto de interés, porque recordemos que tenemos normas supletorias de rango superior

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

La Ley de Fundaciones, regula la creación regula la creación y el funcionamiento de las fundaciones, organizaciones privadas, sin fines comerciales ni de lucro y creados con una intención altruista.

Revisado con lo que esta vigente, estamos ante un posible conflicto de interés porque la responsabilidad de mayor jefe de batallón, puede entrar en conflicto en la toma de decisiones en la Junta Administrativa de FUBOSI, forma parte de la Junta Administrativa, pero no estamos diciendo que hubo hecho concreto donde se ha entrado en conflicto.

Riesgo reputacional, si tenemos en consecuencia ese conflicto de intereses, porque evidentemente de alguna forma tiene que conocerse o se podrá denunciar.

Riesgo reputacional y normativo, por la naturaleza del puesto, que equivale a un titular subordinado.

No estamos diciendo a la Administración haga eso o al Consejo Directivo, pero es muy claro, hoy la Administración nos comunicó que se había extinto toda relación, la cual nosotros no estamos diciendo que está dando explícitamente o actividades en concreto, lo que podemos decir es que a partir del seguimiento, si hay una participación de funcionarios que están activos en la organización y que a su vez, tienen un rol en la Junta Administrativa y esto, eventualmente si nos lleva a un conflicto de intereses.

La Junta Administrativa de FUBOSI está conformada por funcionarios que tienen un cargo, que a su vez es equivalente al titular subordinado y por esa condición, son responsables de procesos, tienen autoridad para tomar decisiones, por lo que podría estarse ante la presencia de este conflicto, cuando tengan que tomar la decisión.

Lo que queríamos con este servicio preventivo, queríamos que se pueda generar las medidas necesarias, tanto del Consejo, como de la Administración, para que precisamente se evite este tipo de participaciones y que se asegure se prevengan posibles conflictos o consecuencias legales, a raíz de cómo estaba conformada la Junta Administrativa, no pueda sólo tener relación con Bomberos directamente o cualquier otra organización o ente, porque son funcionarios de Bomberos, siendo parte de la Junta Administrativa de FUBOSI y que son funcionarios, que se conocen públicamente donde estén brindando el servicio.

El acuerdo plantea ponerlo en conocimiento.

Señora Presidente: *Como acciones del Consejo, yo si creo que con un informe como esto, que me queda más claro inclusive con lo que vamos a hablar dentro de un rato con relación a lo que la Contraloría dice, el por que la Contraloría nos esta exigiendo el tema del monitoreo y la responsabilidad del Consejo Directivo, con relación a ese monitoreo.*

En ese sentido, con este informe como Consejo Directivo, no nos podemos quedar callados, deberíamos de remitir este informe a cada uno de los funcionarios que están en ese Consejo Directivo, simplemente como un tema de que tengan cuidado con esto. En el mismo sentido, hemos recibido este informe de la Auditoría, se les remite a ustedes, copia del informe, para que tomen las medidas necesarias con una advertencia de que esto no podría pasar.

Mínimo de esta perspectiva deberíamos de estarlo haciendo.

Director General: *La Fundación es un ente totalmente ajeno a la Administración, pese a que la Fundación hizo acciones altruistas, dos casas y ayudó a mucha gente damnificada, la (inaudible) está fatal, con lo que ha pasado.*

Hay dos situaciones que se están presentando, una que la Junta Directiva no tiene actitud de renunciar y la segunda, es que no se pueden disolver la Fundación, porque la gente de la Fiscalía se llevó los libros, después se exigen los libros para poder disolverla, ellos tampoco están interesados en seguir en esto, quien quiere tener enredos laborales por algo que usted lo hace voluntariamente.

Hemos estado en consultas con abogados a nivel personal, para ver como hacen para renunciar.

Señora Presidente: *¿Por qué no la pueden disolver?*

Director General: *No hay ante quien renunciar, la fundación esta inactiva desde que empezaron todos los enredos, la segunda es que ellos quieren disolverla (inaudible) que requiere el juez y una de las principales son los libros.*

Lo que quiero decir a favor de eso, es que ellos no están interesados en ninguna acción, la fundación esta inactiva desde casi un año y medio, cancelaron todas las deudas, están tablas. La pregunta es para el Consejo, que podrían hacer ellos, ¿emitir una nota?

Señora Presidente: *El comentario aclaratorio, eso no quiere decir que nosotros ante la Contraloría y lo que nos están pidiendo, no tengamos responsabilidades todos, la Auditoría, la Administración y el Consejo Directivo, porque hay un tema de revisión constante de la Contraloría y lo menos que podamos hacer en este momento es no cumplir.*

Yo creo que es ambos sentidos, valdría la pena eso que usted esta diciendo, que nos remitan una nota de como están las condiciones actuales, que ellos han querido disolverla, pero los libros no están, de manera resumida.

Si me parece importante, por un tema de sanidad de la Auditoría y de todos nosotros, remitir el informe a los funcionarios, no lo puedo remitir a la Fundación y no es que se les va a despedir, es

una advertencia, de hecho el Auditor lo esta dejando muy claro, aquí no hay delito porque no hemos visto ninguna acción de conflicto de interés, sin embargo, es importante, remitirles el informe para que no caigan en el error, nosotros como jerarcas, por lo menos avisarles, para que no emitan un error a futuro y les perjudique.

Director Mata: *Yo iba a votar el acuerdo positivo, pero no estoy de acuerdo con la conclusión de que pueda existir un eventual conflicto de intereses, antes de que (inaudible), hiciera la explicación que acaba de hacer, yo tenía muy claro que el Benemérito Cuerpo de Bomberos no tiene ninguna relación con esa fundación, desde que dimos la orden de que se rompieran las relaciones comerciales que teníamos con ellos.*

De tal manera, que si no existe ninguna relación entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos y la fundación, un miembro de la Junta Directiva de la Fundación, no puede tener ningún conflicto de interés con nosotros, aun cuando ocupe un cargo de jefatura, respeto a la conclusión a la que la Auditoría llega, porque estoy de acuerdo con todo el resto del análisis, voy a votar el acuerdo a favor, pero si quiero que conste mi posición, tal y como lo estoy exponiendo ahora.

Por otro lado, en relación con el acuerdo, no con el fin de que tome las medidas necesarias, porque no les podemos decir que tomen medidas, para conocimiento.

Señora Presidente: *Como funcionarios, no como miembros de la Junta Directiva. La Auditoría no esta diciendo que tiene el conflicto, podría tenerlo, entonces es un tema de prevención para ellos, para que no cometan el error.*

Director Mata: *Nosotros como Cuerpo de Bomberos, no hemos vuelto a tener relaciones con ellos.*

Señora Presidente: *No necesariamente, el puede ejercer una función como parte de la fundación, ya nos aclaró Don Héctor que no, porque no esta funcionando, pero si lo hiciera por alguna razón en horas laborales con su uniforme, conflicto de intereses.*

No tenemos prueba de ello, pero mejor les prevenimos para que no caiga en el error.

ACUERDO XV: La señora Presidente somete a votación el tema presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

PRIMERO: Que mediante el oficio AIB-ADV-02-2023 del 23 de agosto del 2023, la Auditoria Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo, el servicio preventivo de advertencia acerca de la eventual materialización de un riesgo legal y reputacional por el aparente conflicto de interés en la participación de funcionarios del Cuerpo de Bomberos como miembros de la Junta Administrativa de la Fundación Bomberos por Siempre (FUBOSI).

SEGUNDO: Que actualmente la Junta Administrativa de FUBOSI está conformada por funcionarios del Cuerpo de Bomberos que ostentan el cargo de Mayor Jefe de Batallón, y por lo tanto esta condición conlleva al eventual riesgo de presentarse un conflicto de interés por ser funcionarios activos.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el servicio preventivo de advertencia (AIB-ADV-02-2023) acerca de la eventual materialización de un riesgo legal y reputacional por el aparente conflicto de interés en la participación de funcionarios del BCBCR como miembros de la Junta Administrativa de FUBOSI-, presentado al Consejo Directivo mediante oficio AIB-197-2023 del 23 de agosto de 2023; en atención al seguimiento del Informe de Carácter Especial (01-2022), Convenio Marco de Cooperación entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Fundación Bomberos por Siempre (FUBOSI), comunicado con el oficio AIB-064-2022 del 22 de marzo de 2022; y las disposiciones 4.7 y 4.9 emitidas por la Contraloría General de la República con el Informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 2022 (DFOE-GOB-IF-00015-2022) del 11 de noviembre de 2022.

2. Remitir para su conocimiento, el informe preventivo de advertencia (AIB-ADV-02-2023) a cada uno de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos integrantes de la Junta Directiva de FUBOSI.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI: TEMAS INFORMATIVOS CONFIDENCIALES.

La Señora Presidente solicita conocer el presente tema, con la pertinencia de que está relacionado con lo expuesto por el Auditor Interno, en el punto anterior. Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo, se procede adelantar los temas informativos confidenciales.

ARTÍCULO XVI: ATENCIÓN ACUERDO IV DE LA SESIÓN N°0220 DEL 29-06-2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA A LA FUNDACIÓN BOMBEROS POR SIEMPRE. OFICIO CBCR-023565-2023-DOB-00415 DEL 06-07-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-023565-2023-DOB-00415 del 06 de julio del 2023, que la atención al Acuerdo IV de la sesión N°0220 del Consejo Directivo - Procedimiento para la verificación y fiscalización por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Fundación Bomberos Por Siempre. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *En atención del Acuerdo IV de la sesión N° 220 del 29 de junio del 2023 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el cual se aprobó el procedimiento para la verificación y fiscalización por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Fundación Bomberos por Siempre y a solicitud de la Contraloría General de la República, en su gestión de seguimiento en el oficio PE-00913-2023 del 23 de agosto del 2023, se solicitó a Don Juan Guillermo Alvarado, Director Administrativo, que presente el informe a las siguientes obligaciones por parte de la Fundación:*

1) Actividades a realizar. Solicitud de autorización previa ante la Dirección General de las actividades a realizar para el trimestre siguiente. Período: El primer día hábil de cada trimestre. 2) Reporte de recursos recaudados. FUBOSI remitirá a la Dirección General de BCBCR un reporte que contenga el detalle de los recursos recaudados en el semestre anterior, detallando el monto y destino o uso dado a éstos. Período: Segunda semana de enero y julio de cada año.

El día de ayer se recibió un informe de Don Juan Guillermo, que en lo interés señala lo siguiente: "Mediante oficio FUBOSI-2023-0001, brindo atención, se transcribe textualmente lo indicado en el oficio En atención al oficio CBCR-029693-2023-DAB-00805, y por única vez, en relación con la solicitud de información de la Fundación Bomberos Por Siempre de Costa Rica a continuación se detalla lo siguiente: De las actividades a realizar. Tal como es de su conocimiento el pasado 25 de octubre del 2022, se había rescindido el convenio marco de cooperación que nos vinculaba. Dada esta situación, se confirma que, no se han realizado actividades en conjunto con el Cuerpo de Bomberos posterior al a fecha de finiquito, ni se tienen proyectadas ninguna actividad…"

Hay un tema que quiero dejar claro, no esta diciendo que la fundación no esta teniendo funciones, lo que está diciendo es que no tiene funciones con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, ahora voy explicar porque la Contraloría dice que si tenemos, aunque no sea con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, tener el control, porque en sus estatutos dice que es en apoyo a los Bomberos, ahí es donde esta el conflicto, si ellos recogen fondos para esas funciones, nosotros tenemos la obligación, según la Contraloría, porque son fondos públicos.

"…Del reporte de los recursos recaudados. La fundación se rige por la Ley de Fundaciones, como ente de derecho privado; por lo que ni el Cuerpo de Bomberos ni el INS, tienen potestad para solicitar información de este tipo…"

Aunado a lo anterior, desde la Dirección Administrativa se confirma que no se mantienen vínculos con la Fundación, por lo que no se han realizado actividades con dicha organización. Me permito recordar el criterio de la Contraloría General de la República, fue muy contundente en cuanto a lo supervisión del Cuerpo de Bomberos, debe ejercer obligatoriamente ante la Fundación de Bomberos Por Siempre, en la medida que dicha organización mantenga en su acta constitutiva, que su razón de ser es colaborar con la atracción de apoyos de toda índole, entre ellos económicos, al Benemérito Cuerpo de Costa Rica y mantenga en su razón social, el término Bomberos.

Obviamente tenemos criterios, pero la Contraloría sigue muy fortalecida en ese tema y no hemos podido cambiar de opinión, ese sentido propongo, que la Administración hago un comunicado contundente a la Fundación, considerando el criterio de la Contraloría General de la República, lo acordado por este Consejo Directivo, lo establecido por el procedimiento de la verificación y fiscalización por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Fundación Bomberos Por Siempre y haga la previsión que en caso de no atender lo requerido, se procederá a los tramites judiciales correspondientes.

Señor Auditor*: Lo que la Administración no puede hacer es no buscar el mecanismo para gestionarlo (inaudible).*

Señora Presidente: *Mucho más contundente que el anterior.*

Señor Auditor*: (inaudible).*

Señora Presidente: *Es un tema informativo, sin embargo, me parece importante que se proceda.*

ACUERDO XVI: La señora Presidente somete a votación el tema presentado para su valoración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante el oficio PE-00913-2023 con fecha 23 de agosto del 2023, se remite a la Dirección Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la solicitud de información relacionada con la atención del Acuerdo IV de la sesión N°0220 del 29 de junio del 2023 del Consejo Directivo sobre el Procedimiento para la verificación y fiscalización a la Fundación Bomberos por Siempre (FUBOSI) por parte del Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Instruir a la Administración para que haga un comunicado contundente a la Fundación Bomberos por Siempre (FUBOSI), considerando el criterio de la Contraloría General de la República, así como lo establecido en el Procedimiento para la verificación y fiscalización por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica a la Fundación Bomberos por Siempre (FUBOSI) y haga la prevención, que en caso de no atender lo requerido, se procederá con los trámites judiciales correspondientes

ACUERDO EN FIRME.

Director General: *Es un tema legal, lo que pasa es que no se di yo tengo un alcance para decir a la Fundación si debe cumplir alguna ley, porque lo que hay es un criterio de la Contraloría y para presentar una denuncia, tiene que haber una transgresión a una ley.*

Señora Presidente: *No es una denuncia, es una prevención.*

Señor Auditor*: Es que las actividades que estén relacionados hacia otros, porque sus estatutos se mantienen un objetivo orientado a apoyar en distintas formas a (inaudible), es un deber informar a Bomberos para saber con que fin se están haciendo, que esta pasando con eso y demás. (inaudible).*

Director General: *La forma más simple, es que busquen la forma legal de renunciar y ahí se acaba la relación de funcionarios como Cuerpo de Bomberos y fundación.*

Señora Presidente: *Nosotros no podemos decirle eso. Son dos cosas diferentes, una cosa es lo que nos presenta la Auditoría con relación al tema de los funcionarios, en ningún momento la Auditoría esta diciendo, que se ha caído en un error, es una prevención.*

En el segundo lugar, es un tema diferente, porque al estar en la constitución el tema de recaudación de fondos para Bomberos, ahí si nos esta vinculando a un tema de fondos públicos.

Director General: *¿Si renuncia la Junta Directiva, a quién le voy a pedir cuentas?*

Señor Peña: *Le entendí a Don Héctor, que lo que estaba diciendo la Fundación es una acción de disolución, que no la pueden hacer, porque no tienen los libros. En el caso de la disolución, se arregla por todo lado, con la Contraloría. Como sugerencia, sería que la fundación… el tema de la Contraloría, es que esta dando seguimiento y la respuesta que presentó Don Juan Guillermo, lo que es la fundación, lo va a hacer en satisfacción de la Contraloría, entonces hay que proceder con las siguientes etapas del procedimiento que aprobó esté Consejo Directivo, en relación con la supervisión.*

Si manifiestas, para todos los efectos, vamos a disolverla, pero no podemos hacerlo en este momento, mientras tanto no tengamos una actividad y así lo comunican.

Señora Presidente: *Es muy diferente esta respuesta, que lo que dice es "no tenemos relaciones con bomberos, pero seguimos teniendo actividades", es lo que da a entender.*

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, el señor Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas al ser las catorce horas con treinta y un minutos.

CAPÍTULO VII: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XVII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XVII: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XVIII: **TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.**

ACUERDO XVIII: **CONFIDENCIAL.**

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

La señora Presidente Mónica Araya Esquivel, solicita un receso, al ser las catorce horas con cuarenta y ocho minutos.

La señora Presidente Mónica Araya Esquivel, vuelve del receso, al ser las catorce horas con cincuenta y tres minutos.

ARTÍCULO XIX: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XIX: CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros**.**

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VIII: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIALES.
ARTÍCULO XX: TRASLADO FOTOGRAFÍAS. INUNDACIÓN ESTACIÓN HUACAS.

Señora Presidente: *Me acaban de enviar fotografías, la estación de Huacas, en este momento esta inundada, pero las fotografías hablan por sí mismas. Cuando yo he presentado el tema de Huacas, a mi me han dicho que estamos en proceso, que es un tema que se ha remodelado, que estamos alquilando y yo he estado en esa Estación y las condiciones no son como las debería de tener una estación, además, del incremento de incidentes en la zona y el crecimiento turístico.*

Eso ahora, con el tema de la inundación, se incrementa. Quiero dejar constando, que hay estaciones de Bomberos, en las zonas rurales, que, aunque estén alquiladas o no, no tienen las condiciones necesarias, así como hemos trabajado con otras estaciones, como Palmar Norte. Huacas esta exactamente en las mismas condiciones, porque se inunda, lo dejo plasmado porque realmente es una preocupación de este Consejo Directivo, quiero que conste en actas y que las fotografías se trasladen a la Secretaría y consten dentro del proceso, porque quiero un compromiso de esta Administración, porque en el proyecto del 2024, para esta estación se trabaje en algo, no puede seguir inundándose las estaciones.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IX: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y LA AUDITORÍA INTERNA. SEGUNDA PARTE.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

ARTÍCULO XXI: INFORME DEL PRODUCTO FINAL, ATENCIÓN DE DENUNCIA ANÓNIMA: "ASIGNACIÓN DE BECAS" A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. AIB-199-2023.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-199-2023 del 23 de agosto del 2023, que contiene el informe del producto final, respuesta a su gestión mediante traslado de denuncia anónima: "Asignación de becas" a favor de funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Es informarles del producto final, en relación a la atención de una denuncia que se nos trasladó, que incluso se puso en conocimiento del Consejo Directivo, sobre la asignación de becas a favor de funcionario del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

Presentamos el acto motivado, que esté debidamente documentado y fundamentado que hicimos, que tengamos una fundamentación clara del por qué se llega a un tipo de conclusión, en este caso, cuando sucede este tipo de investigación, en concreto, del análisis de resuelve que no se cometió una infracción, de igual forma hay que informarlo ante el denunciante, si indica medio de notificación, como a quien la Administración corresponda.

Se nos trasladó a la Auditoría Interna, que se están asignando becas de estudios sin ningún tipo de concurso, puede darse, pero la denuncia habla de dos tipos de carreras o estudios, dice que es un grupo selecto en la ULACIT, que las becas de estudio son para el diplomado de emergencias médicas en la UCIMED y que son asignadas a dedo y que en el caso de las asistente del batallón sur, recibió este beneficio, cuando no era funcionaria operativa.

Este caso tiene que ver con una línea de investigación que se hizo, que incluso esta en el Ministerio Público, relacionada a una persona que tiene afinidad con Don Héctor, ese caso lo trasladamos y se dijo que esta en el Ministerio Público, no corresponde verlo acá.

Recibimos la denuncia y le damos trámite, solicitamos aclaraciones porque la denuncia, como muchas que nos llegan, son términos tan amplios que no es base suficiente para poder concretar, es necesario realizar solicitud de aclaraciones, sin embargo, en ninguno de los dos momentos no hubo respuesta.

Esta denuncia entró por el canal de denuncias de la Dirección de Cumplimiento Normativo, de la cual existe un traslado formal, hemos hecho el monitoreo, para ver si incluso se quiso mantener dentro del canal, pudimos constatar que no, aun así, con lo que nos dice, no nos quedamos e hicimos un análisis e investigación, unas diligencias adicionales, hasta donde pudimos definir el alcance.

Como conocimiento de la justificación para la asignación de becas en la formación en emergencias médicas, existiese un contrato, nos dimos a la tarea de ver si existe estas becas, cuantos hay y si para cada una de estas becas, en cada una de estas líneas de formación, existe un contrato. Además, investigamos con la Comisión de Capacitación, en el tema no sólo de si existe la comisión, si está formalmente constituida y esta cumple un rol o papel, con el un procedimiento dispuesto o establecido.

Asimismo, investigamos en el sistema oficial de la institución, todos aquellos oficios o mecanismos formales de aprobación o autorización de las becas habiendo seguido el proceso establecido, si hay controles existentes ya las becas que hay de los contratos que existen, van corriendo y llegando casi que a su parte final.

Volvimos a solicitar certificaciones de materias aprobadas de los cursos, por cada uno de los9 contratos, existen y nos lo facilitaron, en aquellos casos que perdieron materias, porque esta establecido en el contrato, el reintegro por parte del funcionario.

Por otro lado, como se habla que se asigna este tipo de becas a un tipo selecto, podemos constatar que se asigno a otras personas que están formando parte del proceso, por lo cual, nosotros decidimos entrevistar (inaudible), *para conocer no si hay denuncias sobre esto, sino, como fue el proceso para que ellos pudieran obtener la beca, hubo invitación divulgada, tenia información de como participar, en qué consistía y hubo recepción de interesados.*

Por lo tanto, descartamos que la denuncia no logra sustanciar de manera clara, precisa y circunstanciada elementos suficientes que aseguren al menos en grado de probabilidad, la ocurrencia de los hechos presuntamente irregulares, es decir, que se otorgaran de mala forma.

Que haya un daño en la Hacienda Pública o al uso de fondos públicos, o al incumplimiento del procedimiento establecido internamente.

Tampoco lo que se afirma en la denuncia, que se hayan asignado becas de estudio sin ningún concurso, porque si tenemos evidencia de los concursos, que, en este caso, también hayan sido asignados a ellos, en el caso de las emergencias medicas o la carrera de Salud Ocupacional o como, lo afirma el o la denunciante, que no hay ningún compromiso.

Lo que podemos constatar, es que todo el proceso que origina esto, fue traído al conocimiento del Consejo Directivo en su momento, porque es parte de la formación y especialización para lo que hoy es el Instituto Parauniversitario de Bomberos, requiere tener los profesionales especializados, para que estén acreditados y poder impartir los cursos.

Confirmamos que existen disposiciones que están establecidas en la Organización, desde el 2014 y fueron comunicadas desde el oficio CBCR-003933-2014-DGB-00086.

Luego, que las actuaciones forman parte del requerimiento de capacitación y formación, consta en el Acuerdo IV de la sesión 0181 del 26 de agosto de 2021, atendiendo el interés de la institución para poder contar con personal más calificado, de acuerdo a toda la documentación que pudimos tener a la vista, que consta en el expediente.

Concluimos, que no hay un daño a la Hacienda Pública, que le proceso de asignación de becas está regulado mediante las disposiciones que la misma institución ya tiene establecidas y que se oficiaron con el oficio CBCR-003933-2014-DGB-00086 del 05 de febrero de 2014.

Además de esto, no hay de manera probada que haya un delito de daño a la Hacienda.

Por todo esto, no se puede sustanciar alguna falta de alguien con respecto, a la asignación de las becas desde la organización, por lo tanto, en resumen este es el resultado, el documento que se les traslada a ustedes y en escrito, se detalla las indagaciones que se hicieron y el análisis factico jurídico que correspondió, en este sentido, lo que se procede a indicar es que procede el archivo de la denuncia y si fuese el caso que el denunciante se pone en contacto con nosotros, verificaremos que sea el que lo estableció para darle respuesta, de lo contrario, queda en nuestro archivo, que es lo que demanda la normativa.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:

Dar por conocido el Informe de producto final - respuesta al traslado de denuncia anónima: "Asignación de becas" a favor de funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, presentado al Consejo Directivo mediante oficio AIB-199-2023 PE (PE-00337-2023) del 23 de agosto de 2023; que forma parte de este informe y, en atención del traslado efectuado por la presidencia del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica según oficio PE-00337-2023.

ACUERDO XXI: La señora Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-199-2023 del 23 de agosto del 2023, la Auditoria Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo, el resultado de la investigación y análisis efectuado sobre la denuncia anónima trasladada mediante oficio PE-00337-2023 del 17 de marzo de 2023 y oficio PE-00425-2023 del 13 de abril de 2023, acerca de la ocurrencia de hechos presuntamente irregulares en la “Asignación de becas” a favor de funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

Dar por conocido el Informe de producto final - respuesta al traslado de denuncia anónima: “Asignación de becas” a favor de funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, presentado al Consejo Directivo mediante oficio AIB-199-2023 PE (PE-00337-2023) del 23 de agosto de 2023; que forma parte de este informe y, en atención del traslado efectuado por la presidencia del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica según oficio PE-00337-2023.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO AL SER LAS QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL PRIMERO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

GRUPO | INS

CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0224